

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de mayo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,560
Dólares .....	10,950
Franco suizos .....	252,970
Franco belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

### CONCURSO PARA LA VENTA DE CUBIERTAS Y CÁMARAS EN DESUSO E INÚTILES

Este Parque Móvil saca a concurso la venta de cubiertas y cámaras en desuso e inútiles que este Parque no precisa.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Sección de Material de este Parque Móvil, hasta el día 4, inclusive, del próximo mes de junio, fijándose la fecha del concurso para el día 5 siguiente, a las diez horas.

El pliego de condiciones estará expuesto en el tablón de anuncios del Parque, Cea Bermúdez, número 5.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de mayo de 1956.  
1.992—O.

## FABRICA NACIONAL DE LA MARAÑOSA DE SANTA BARBARA

### SUBASTA

Autorizada por la Superioridad, se anuncia segunda subasta para la adquisición de diferentes clases de madera, carbón y leña para las necesidades de esta fábrica.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 12 de junio, a las diez horas, en los locales de esta fábrica (término municipal de San Martín de la Vega, Madrid). Los pliegos de condiciones, tanto técnicas como legales, y modelo de proposición, se hallan a disposición de los industriales que puedan interesarles en la Jefatura del Detall de la fábrica y en los locales que la misma tiene en Madrid, calle del Comercio, número 3 (Cuartel de los Docks). El acto se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación del Ejército, debiendo presentarse las ofertas en sobre cerrado, con la indicación de «Señor Presidente del Tribunal de Subastas de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara».

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

### Cantidades a adquirir

#### Maderas:

603 metros lineales de tabloncillo pino de Cuenca, de segunda, de 152 por 52 = 5,183 metros cúbicos.

1.944 ripias pino Cuenca de segunda, de 2,50 por 180 por 15 = 13,122 metros cúbicos.

496 tablas pino gallego de segunda, de 2,50 por 180 por 20 = 4,464 metros cúbicos.  
493 tablas pino gallego de segunda, de 2,50 por 205 por 20 = 5,053 metros cúbicos.

600 tablas pino gallego de segunda, de 2,50 por 230 por 20 = 6,900 metros cúbicos.

#### Carbones y leñas:

70 Tn. carbón antracita galleta.

109 Tn. carbón antracita granza.

15 Tn. carbón vegetal.

30 Tn. leña de pino.

La Marañosa de Santa Bárbara, 18 de mayo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellido), con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión, ....., en nombre propio (o en representación de ....., según poder notarial) (reservar el poder), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir para la adquisición de ....., se comprometo y obliga, con sujeción en las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Ofreciendo ..... al precio de ..... pesetas (especificar los precios según cada clase), y comprometiéndose a hacer la entrega en ..... (señalar plazo).

Se acompañan los siguientes documentos:

- 1.º .....
- 2.º .....
- 3.º .....

(Fecha y firma.)

Sr. Presidente del Tribunal de Subastas de la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara.

Nota.—Será de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

1.988—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 15 de octubre de 1951, con los números 369.623 de entrada y 178.960 de registro correspondiente, constituido por «Almacenes Siro Gay» a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Salamanca por 5.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 3,50 por 100 para garantía del mismo para el servicio público de mercancías radio de acción nacional con la furgoneta V. 22533, en cumplimiento del artículo 39 del Reglamento para la ordenación del Transporte.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.  
5.677—O.

## BARCELONA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de María Romera Raja, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 6 de abril próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 85 de 1954, instruido contra la misma por contrabando de café, acordó imponerle una multa de diez mil doscientas pesetas, equivalente al grado inferior límite mínimo en relación con el valor del café aprehendido, y que queda decomisado.

Lo que se le notifica por medio del presente, previéndole que en el plazo de quince días esta obligada a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda, o a señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, por tratarse del fallo dictado por el Tribunal Provincial en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 14 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
2.416—O.

Desconociéndose el domicilio de Miguel Abraham Martín, Rodolfo Besana Sala, Jesús Guardia Faro y Angel Lombardi, por medio del presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 6 de abril próximo pasado, al ver y fallar el expediente número 1.342 de 1954, instruido contra los mismos por contrabando de accesorios de imprenta, acordó imponerles a cada uno de ellos una multa de cinco mil seiscientos cuarenta pesetas, equivaliendo dicha multa al grado superior límite máximo, por apreciarse la agravante del caso 11 del artículo 15 de la Ley.

Lo que se les notifica por medio del presente, previéndoles que en el plazo de quince días están obligados a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda, o a señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se les advierte que de no conformarse con el fallo referido pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, por tratarse del fallo dictado por el Tribunal Provincial en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 14 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
2.415—O.

Por medio del presente se notifica a Louvette Alberich, con el último domicilio conocido en Bruselas, calle ant. Breart, número 6, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión celebrada el día 31 de agosto del año 1955, al ver y fallar el expediente número 339 de 1953, instruido contra el mismo por contrabando de un vehículo automóvil marca «Mercedes», motor número 04846/51, acordó imponerle una multa de cuarenta mil pesetas, equivalentes

te al grado medio límite mínimo en relación con el valor del vehículo aprehendido, y que queda decomisado.

Lo que se le notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva dicha multa en esta Delegación de Hacienda, o a señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, por tratarse del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 14 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.417—O.

## ALICANTE

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Sáez Conesa, que últimamente lo tuvo en esta capital, calle Pascual Pérez, número 36, por medio de la presente notificación se le hace saber lo siguiente:

Que se le convoca a comparecer ante este Tribunal para el día 5 de junio de 1956, a las diez treinta horas de la mañana, al objeto de ver y fallar el expediente número 60/52 instruido contra el mismo y otros por aprehensión de un vehículo automóvil marca «Fiat» L100, reuniéndose el Tribunal en comisión permanente en esta Delegación de Hacienda, sito en la plaza el Caudillo, de esta capital.

Lo que se le comunica para que concurra a dicho acto, advirtiéndole el derecho que le concede el apartado 2) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de presentar en el acto de su comparecencia toda la prueba documental de que intente valerse y proponer las que convengan en la defensa de sus derechos, así como designar un vocal comerciante que forme parte del Tribunal que reúna los requisitos exigidos en el apartado 3) del artículo 50 de la expresada Ley, asistiendo en su defecto el nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

La falta de asistencia no será obstáculo para que este Tribunal resuelva lo que corresponda.

Lo que se hace público para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Alicante, 15 de mayo de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 2.412—O.

## BALEARES

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a Juan de la Calle Perelló, con el último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Antillón, número 112, bajos, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en providencia del día de la fecha, ha acordado, en principio, calificar los hechos consignados en las diligencias número 43/56 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta capital por tráfico de géneros estancados, como infracción de contrabando, y teniendo en cuenta que el valor del tabaco no aprehendido asciende a 400 pesetas, que

se siga el procedimiento de mínima cuantía que determina el artículo 76 del vigente texto refundido de 11 de septiembre de 1953, habiéndose al efecto incoado en esta Secretaría el expediente número 76/56 con competencia para su conocimiento del ilustrísimo señor Presidente.

Contra esta providencia podrá usted interponer dentro del día siguiente, una vez transcurridos ocho del en que aparece publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO recurso de súplica ante la Autoridad que la dictó.

Al propio tiempo se le notifica que dispone del plazo de cinco días a partir del en que adquiera firmeza la anterior providencia para presentar la prueba documental que le interese en defensa de su derecho.

Palma, 12 de mayo de 1956.—El Secretario, Francisco M. Gual Ramis. 2.414—O.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don José Pastor Valero, inculcado en el expediente número 10 de 1956, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Grabador Esteve, número 10, puerta 6, que este Tribunal, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado fallo en dicho expediente, en cuya parte dispositiva se acuerda imponer la sanción de cuatrocientas catorce pesetas, que deberá hacer efectivas en un plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo dentro del plazo señalado le corresponde la prisión subsidiaria de cuarenta y un días.

Castellón, 12 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 2.420—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Julio Merino García, inculcado en el expediente número 56 de 1955, cuyo último domicilio conocido era en calle Barquillo, número 15, Algeciras, que este Tribunal, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado fallo en dicho expediente, en cuya parte dispositiva se acuerda imponer la sanción de mil ochenta y ocho pesetas, que deberá hacer efectivas en un plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo dentro del plazo señalado le corresponde la prisión subsidiaria de ciento ocho días.

Castellón, 12 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 2.421—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Francisco Martínez Juan, inculcado en el expediente número 9 de 1956, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Centelles, número 19, que este Tribunal, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, ha dictado fallo en dicho expediente, en cuya parte dispositiva se acuerda imponer la sanción de ochocientos ochenta y cuatro pesetas, que deberá hacer efectivas en un plazo de quince días, previniéndole que de no hacerlo dentro del plazo señalado

le corresponde la prisión subsidiaria de ochenta y ocho días.

Castellón, 12 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 2.422—O.

## VALENCIA

## Clases pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

## Índice número 41

Gregorio Pérez Mañas.—Retirado-Cruces. Traslado.  
Gregorio Acosta Nieto.—Idem.  
Antonio Martínez Albert.—Idem.  
Manuel Esteban Santamaría.—Idem.

## Índice número 42

María Marin Giner.—Dote.  
Carmen Ortiz Marqués.—M. Civil.  
Isabel Millán del Río.—Idem.  
José Jiménez Rubio.—Retirados-Cruces.

## Índice número 43

Aurora Noguerol Adelert.—M. Militar.  
Aurora Cubel Solaz.—Idem.  
Juana Siles Martínez.—Idem.

## Índice número 44

Tomás Jiménez Ubero.—Jubilados.  
Joaquín Macián Castillo.—Ide.—Traslado.

## Índice número 45

Manuel Torres Torres.—M. Civil.  
Concepción Fagoaga Reus.—Jubilados.  
Inés Sáenz García.—Idem.  
Rafael Ripoll Castillo.—Retirados.—Cruces.

Valencia 14 de mayo de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.431—O.

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

## BARCELONA

## EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Eduardo Bove, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido estaba sito en Barcelona, calle Llull, número 208, tercero segunda, inculcado en el expediente del Negociado de Alcoholes número 10 de 1953, incoado por defraudación al impuesto de alcoholes, que con fecha 26 de abril de 1956, por el ilustrísimo señor Administrador de Rentas Públicas de esta Provincia, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

1.º Practicar a nombre de don Eduardo Bove la liquidación que se detalla:

a) Cuotas descubiertas (4.026 litros de alcohol neutro de 96º. a 240 pesetas hectolitro, conforme Decreto de 21 de diciembre de 1951, artículo tercero, modificando Reglamento 1947, tarifa primera, epígrafe 1.º), 9.662,40 pesetas.

b) Penalidad (Orden 28 de abril de 1954) 300 x 100. 28.987,20 pesetas.

Total a ingresar, 38.649,60 pesetas.

De merecer la aprobación de V. S. la anterior propuesta, acompañada del ex-

pediente, deberá pasar a Intervención, de conformidad y a los efectos del artículo 71 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, y artículo 8 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo; devuelto aquél, procederá la notificación al interesado, con arreglo al artículo 37 de dicho Reglamento de Procedimiento, por no tener domicilio conocido e ignorarse el paradero de don Eduardo Bove, haciéndosele saber que contra el fallo puede interponer recurso previo de reposición ante el ilustrísimo señor Administrador de Rentas Públicas, y en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la referida notificación, que se entenderá hecha en la misma fecha de publicación de los edictos, y sin perjuicio de aquel recurso, podrá formular reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo de Barcelona, en plazo de quince días, contados en la forma expuesta, advirtiéndole al interesado que aunque promueva los expresados recurso o reclamación no se suspenderá la ejecución del acuerdo ni se detendrá tampoco la sustanciación de las reclamaciones por falta de pago de las cantidades liquidadas y contraídas, al menos en cuanto al primer extremo que se acompañen a los escritos las cartas de pago justificativas de haber ingresado al Tesoro el importe total del débito, y consignado en la Caja General de Depósitos el 25 por 100 de dicho importe, o consignado a disposición del ilustrísimo señor Delegado el principal y su 25 por 100. También se hará constar en la notificación que el ingreso deberá hacerlo efectivo en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la notificación, ya que transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, por la oficina competente se expedirá certificación del descubierto para su exacción por la vía de apremio. Asimismo se le hará saber que si al conocer el fallo, y dentro de los cinco días siguientes lo acepta y renuncia expresamente a utilizar contra el mismo todos los recursos, incluso el contencioso-administrativo, la penalidad le será condonada automáticamente en su 30 por 100, siempre que tal condonación no se viera afectada por derechos de terceros partícipes.

Todo lo cual se comunica para conocimiento y efectos.

Barcelona, 9 de mayo de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). 2.418-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cándido Cañibano Pérez.

Emplazamiento: Madrid.  
Objeto de la industria: Reparación de maquinaria en taller mecánico de ajuste.  
Capital: Antes de ampliar, 50.000 pesetas.

La ampliación asciende a 83.200 pesetas.

Producción: Antes de ampliar, reparaciones en general, unas 150, por valor aproximado a 100.000 pesetas al año.

Con la ampliación, unas 225.000 pesetas de valor de las reparaciones en total anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.438-O.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Emplazamiento: Coslada (Madrid).  
Peticionario: «Fomento de la Vivienda, S. A.»

Objeto de la industria: Fábrica de ladrillos y tejas.

Capital: 2.500.000 pesetas.  
Producción: 5.000 tejas diarias y 50.000 ladrillos, por valor de 9.750.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 2.439-O.

Propietario: Don Timoteo Gaitán Ortega.

Lugar de emplazamiento: El Alamo (Madrid).

Capital: 52.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación cinematógrafo.

Producción: Proyección de películas en alquiler.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

2.437-O.

## BARCELONA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Boreas Sallata.

Localidad del emplazamiento: Arenys de Munt.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fabricación de tejidos.

Producción: Produce al año 22.940 metros de batista y 565 de sábanas, y se incrementará en 7.000 metros de batista.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.606-O.

Peticionario: Don Félix Teixido Gubern.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 662.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria con la fabricación de tornos automáticos.

Producción: 40 tornos automáticos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta pu-

blicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 5.604-O.

Peticionario: Termoplast, S. A.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 250.000 pesetas; de la ampliación, 310.000 pesetas.

Objeto de la petición: Completar industria de preparación de materia plástica prima con la producción de diversos artículos utilizando dicha materia plástica.

Producción: 14.000 metros cúbicos de artículos plásticos diversos y 450 kilogramos de moldes y matrices para uso propio.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales propias.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 5.603-O.

Peticionario: «Aceros y Ferroleaciones, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital actual: 2.000.000 de pesetas. De la ampliación: 1.700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria, dedicada a la fundición de aceros especiales al crisol, cuatro hornos de crisol de 50 kilogramos, un horno eléctrico de 300 kilogramos, tres martinetes y varias máquinas útiles.

Producción anual total: 300 Tm. de aceros especiales al tungsteno, ferrochromo, ferrovanadio, níquel, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de mayo de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 5.594-O.

### CAMBIOS DE ACTIVIDADES

Peticionario: Tejidos Unión, S. L.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 390.000 pesetas.

Objeto de la petición: Extender su actual fabricación de tejidos de retama, ramio y pita a la de tejidos de algodón, sin variación de maquinaria.

Producción: 96.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.541-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Manáu Bala-gue.

Localidad del emplazamiento: Barce-lona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Calibrado de aceros.

Producción: 200 Tm. anuales de barras de acero, calibradas en perfiles redondo, cuadrado, exagonal, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 5.602-O.

## BADAJOZ

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Minero-Metalúrgica de Peñarroya.

Lugar de situación de la industria: Azuaga.

Objeto: Ampliar el servicio de suministro de energía eléctrica a las instalaciones de Azuaga, para una potencia total de 3.400 KVA., consistente en el tendido de una línea que partiendo de la subestación de Azuaga a una tensión de 70.000/15.000 v. y longitud de 6.862 metros llegue al lavadero San Fernando, con instalación de un transformador reductor de 600 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 5.550-O.

Peticionario: Don Casimiro Caballero Alvarez.

Lugar de situación de la industria: Solana de los Barros.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de ladrillos mediante la instalación de una máquina galletera accionada por motor a gas-oil de 10 CV.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 23 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 5.565-O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena (Entrerrios).

Objeto: Instalación de la red de distribución en baja tensión para el suministro de energía eléctrica a dicha localidad de Entrerrios para el servicio de alumbrado y fuerza motriz.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 5.566-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Extremeñas del Caucho.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de materias plásticas mediante la instalación de una máquina de extrusión de 60 mm., con motor de 5 CV., y una máquina de extrusión de 100 mm., de husillo, con motor de 12,5 CV.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez, 5.564-O.

## BALEARES

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José García Requena.

Capital: 114.700 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería mecánica con los elementos siguientes: Una máquina escoplear a cadena con motor eléctrico de 2 CV. Una máquina de cepillar con motor acoplado de 2 CV.

Producción: Aumentará hasta un valor de unas 80.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de mayo de 1956. El Ingeniero Jefe, J. Marqués, 5.574-O.

## CACERES

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Jiménez Martín.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillos y tejas en Arroyomolinos de Montánchez.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: Ladrillos y tejas, 500.000.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen conveniente en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 5.556-O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María Tavira de Cevallos.

Objeto: Construcción de dos centros de transformación de 100 y 85 KVA., a 13.200-220, para servicio de riegos en la finca «Pajares», situada aguas abajo del río Alagón, en el término de Riobobos.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste S. A.

Presupuesto: 300.000 pesetas.

Maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 5.555-O.

## CIUDAD REAL

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Alarcos López.

Emplazamiento: Campo de Criptana.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de Panadería, con horno giratorio de 4,5 metros de diámetro, amasadora de 200 kilogramos, refinadora de 35 kilogramos, divisora-pesadora, ñeñidora-torneadora y grupo electrógeno de 10 KVA., con motor de explosión de 15 c. v.

Si se instala esta industria desparecerán la que posee en Alcazar de San Juan, con horno de 2,5 metros de diámetro, y la que posee en Campo de Criptana, con horno de 3 metros de diámetro.

Producción que podría obtener con las dos industrias que desparecen: 620.000 kilogramos de pan por año.

Producción que obtendrá con la nueva industria: 576.000 kilogramos de pan por año.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo, 330-O.

## CORDOBA

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Red Nacional de Silos del Servicio Nacional del Trigo.

Objeto: Instalar línea de alta tensión, de 500 metros de longitud, desde el poste número 35 de la línea a 5.000 voltios de Peñarroya a Fuenteovejuna, de Electra Candelaria de Peñarroya, hasta el silo en construcción y centro de transformación, con dos transformadores de 40 y 3 KVA., respectivamente.

Presupuesto: 100.000 pesetas.

Emplazamiento: Peñarroya.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín, 5.577-O.

Peticionario: Red Nacional de Silos del Servicio Nacional del Trigo.

Objeto: Instalar una línea de alta tensión, de 200 metros de longitud, desde el poste número 15 de la línea a 5.000 voltios de Fuenteovejuna a La Coronada, de Electra Candelaria de Peñarroya, hasta el silo en construcción, y centro de transformación con dos transformadores de 15 y 7,5 KVA., respectivamente.

Presupuesto: 110.000 pesetas.

Emplazamiento: Fuenteovejuna.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín, 5.576-O.

Peticionario: Don Fausto Saavedra, Marqués de Viana.

Objeto: Establecer una línea eléctrica a 15.000 voltios, con energía procedente de la línea de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., que alimentará un centro de transformación de 3 KVA. para alumbrado de la finca.

Presupuesto: 60.000 pesetas.

Emplazamiento: Finca Moratalla, término de Hornachuelos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Córdoba, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

5.575—O.

#### CUENCA

Peticionario: Centrales Eléctricas Navarro, S. A.

Objeto: Instalar en Sisante un transformador de 350 KVA. y relación de transformación 30.000/15.000 voltios.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

2.419—O.

Peticionario: Centrales Eléctricas Navarro, S. A.

Objeto: Instalar en San Clemente una caseta de transformación con transformador de 40 KVA.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

2.418—O.

Peticionario: Centrales Eléctricas Navarro, S. A.

Objeto: Instalar en Casas de Haro una caseta con transformador de 40 KVA.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 3 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.

2.417—O.

#### GERONA

##### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Rosa Durán Gous.

Emplazamiento: Palau Sabardera.

Objeto de su petición: Una máquina proyección de 35 milímetros, un rectificador de corriente y elementos auxiliares.

Capital: 70.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 14 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

5.514—O.

Peticionario: Don Leopoldo Banet March.

Emplazamiento: Figueras.

Objeto: Legalizar la siguiente maquinaria en su industria de fabricación de llantas para bicicletas y motocicletas: tres limadoras, dos sierras mecánicas, dos curvadoras, dos máquinas de soldar a tope, dos prensas, dos tornos cabezal y un equipo de soldadura eléctrica.

Capital total: 160.000 pesetas. Ampliación, 75.000 pesetas.

Producción prevista, incluida ampliación: 50.000 unidades.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 20 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

5.512—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: R. E. F. I. T. E. X.

Emplazamiento: Olot.

Objeto de su petición: Instalar una industria de recuperación de fibras textiles, con la siguiente maquinaria: cuatro emborradoras, dos diablos, una prensa para fardos, un batán y un electromotor de 15 C. V.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción prevista por año: 19.600 kilogramos de borras de lana, seda y algodón.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 21 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

5.511—O.

Peticionario: Don Ramón Gorbs Masana.

Emplazamiento: Lloret de Mar.

Objeto de su petición: Instalar un cinematógrafo al aire libre, con una máquina proyección «Kalee» y accesorios.

Capital: 45.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 24 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

5.513—O.

Peticionario: Don Juan Carcereny y doña Mercedes Bertrán.

Emplazamiento: Lloret de Mar.

Objeto de su petición: Instalar un cinematógrafo al aire libre, con una máquina de 35 milímetros y demás accesorios.

Capital: 50.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

5.515—O.

#### GUIPUZCOA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga S. A.

Objeto: Ampliar sus instalaciones de fabricación de papel y película transparente de viscosa con la preparación de estos mismos productos, recubiertos de polietileno, en instalación capaz de producir 5 metros cuadrados por minuto.

Emplazamiento: Hernani.

Capital: En la ampliación, dos millones de pesetas. A importar la maquinaria y 165 toneladas anuales de polietileno.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportuno.

San Sebastián, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

5.563—O.

Peticionario: Don Carlos Arregui Ruiz de Asua.—Oñate.

Capital: Actual, 40.000 pesetas. Destinadas a la ampliación, 80.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Confección de cajas de cartón para embalaje, en cartón ondulado y cartón gris.

Producción: La actual de carpintería se aumentará con la de 60.000 cajas de cartón al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

5.562—O.

##### SUBESTACIÓN REDUCTORA

Peticionario: Victorio Luzuriaga, S. A.

Objeto: Legalización subestación reductora en la factoría de Pasajes, con transformadores de (500 + 2 x 1.200) KVA a 30.000/5.000 voltios, con equipo auxiliar de maniobra, protección y medida. Alimentación por línea a 30 KV de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Presupuesto del proyecto: 1.166.511 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

5.561—O.

##### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Ampliación y mejora de la subestación de Ormaiztegui, con concesión para alimentación por dos líneas de entrada del sistema del Cinca y dos salidas hacia la zona de Bilbao y otra hacia Hernani, todas a 138 kV.; banco de transformación 138/33 kV., con tres máquinas de 15 MVA.; barras de 33 kV.; siete salidas a 33 kV. para distribución en la zona, con sus protecciones automáticas; dos compensadores sincros de 7.500 kVA 6.6 kV., con sus transformadores de 9.000 kVA c/a 33/6.6 kV. para acoplarlos al sistema de 33 kV.

La modificación tiene por objeto la ampliación para atender las necesidades de la demanda, alimentando la instalación a 220 kV., con capacidad de 250 MW. para la energía procedente del Duero, 200 MW. del Cinca, 200 MW. para refuerzo de la zona de Hernani e intercambio con Francia y 200 MW para enlace con Dos Caminos (Bilbao). La maquinaria principal de la ampliación será:



Sincrono interperie 50 MVA, con su equipo. Tres autotransformadores 210/132/13 kV. 42,5-42,5-12,75 MVA. Cinco interruptores automáticos de 220 kV. Desconectores de carro y «by-pass» de 220 kV. Equipo de medida, con tres transformadores de tensión y 12 de intensidad de 220 kV. Equipo de aire comprimido para accionamiento de interruptores automáticos. Desconectores tripolares y de puesta tierra, lado 33 kV. Cuatro interruptores automáticos de 220 kV. Transformador trifásico 66/33 kV. 2.000 kVA. Equipo de medida, con dos transformadores de intensidad y tres de tensión de 66 kV. Desconector de 66 kV. Condensadores, bobinas de bloqueo, cuadros de maniobra, medida y protección, instalaciones auxiliares, estructuras metálicas.

Presupuesto del proyecto: 47.558.000 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

5.560—O.

## HUESCA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Nombre de la entidad: Harinera de Selgua, S. A.

Localidad de emplazamiento: Selgua. Barrio de la Estación.

Capital: 114.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una sección de remolido de salvado, independiente de la fabricación de harinas, y consistente en un molino doble de cilindros de 800 milímetros, un planchister y un desatador afinador.

Relación de los productos a obtener: Harinillas, 5.750 quintales métricos; salvado fino-cabezuela, 5.750 quintales métricos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

5.539—O.

## LOGROÑO

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro García Gómez. Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una industria para la fabricación de sillas y mesas plegables, con una capacidad de producción anual de 10.000 sillas y 2.500 mesas.

Capital de la instalación: 163.300 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 27 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

5.557—O.

## MURCIA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Romero Crespo.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 64.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller de reparaciones de bicicletas con una sección de niquelado.

Producción: El aumento se estima en niquelado de piezas por valor de 50.000 pesetas anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

5.551—O.

### CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: La Eléctrica del Segura. Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Mazarrón.

Valor de la instalación: 90.436 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar centro de transformación de 60 KVA. y relación 4.500/220/127 voltios para suministro a las cien viviendas en construcción de la Obra Sindical del Hogar.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

5.552—O.

### LÍNEAS ELÉCTRICAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Electra de Lorca, S. A. Emplazamiento: Lorca.

Valor de la instalación: 1.470.439 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 25.000 voltios de circunvalación por la parte alta de Lorca, que enlace la línea Pulpi-Lorca con la procedente del pantano de Puentes y varias derivaciones, con una longitud total de unos 4.000 metros, que suministrará energía eléctrica a seis subestaciones de transformación: Merzu, S. A.; La Merced, San Cristóbal, Sutullena, Soto y San Diego, con transformadores de 160, 100, 250, 160, 160 y 100 KVA, y relación 24.000/230/133 voltios, para reforma y ampliación de la red de distribución de Lorca.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

5.553—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: García Gallén y Compañía, S. R. C.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 2.250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de conservas vegetales a base de dos calderas de baño de María, dos calderines de escaldado, una cerradora, un generador de vapor y una sección completa de hojalatería.

Producción: 500.000 kilos de frutas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por dupli-

cado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 28 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

5.554—O.

## NAVARRA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Ruiz de Alda y Miqueiz.—Estella.

Objeto de la industria: Establecer en Estella una industria de plásticos para suelos, paredes, impermeables, maquinaria, tapicería, muebles, etc.

Capital: Diez millones de pesetas.

Maquinaria de importación: Una gran calandra dos equipos mezcladores de rodillos, ocho cilindros de impresión y grabados, dos impresores de colores, una máquina de charolar y matizar superficies, una grabadora por cilindros, con un valor aproximado de 2.870.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los fabricantes como los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gorriti, número 32.

Pamplona, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.674—O.

## OVIEDO

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Maderas del Norte, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Gijón una industria de fabricación de puertas y tableros de madera para portería de viviendas de tipo económico, por el procedimiento objeto de las patentes números 219.128 y 222.453.

Se instalarán los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una cepilladora, con motor de tres CV. Una reguesadora de tres árboles. Una sierra de cinta, de 1.10 metros de volante, con motor de 10 CV. Una sierra circular, con motor de siete CV. Una sierra de dos ejes con circulares múltiples, con dos motores de cinco CV. Una sierra con dos circulares desplazables y dos motores de cinco CV. Una sierra circular restadora, con motor de tres CV.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: 24.000 unidades anuales.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente por duplicado, en el plazo de diez días, ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler Carreras.

5.578—O.

### SERVICIOS ELÉCTRICOS

Peticionario: «Productos refractarios y antiácidos, S. A.» (PRACESA).

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 V., recorrido 100 metros, con un centro de transformación compuesto por dos transformadores de 200 KVA. cada uno, para servicio de las obras de construcción de la industria que en Lugo de Llanera instalará la Sociedad peticionaria.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 171.491,98 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

5.629—O.

Peticionario: «Electra Pasiega, S. A.»

Objeto: Electrificación de las siguientes localidades: Robledo, Escalares, Fabal, Valdedo, La Reigada, Llande-Carballo, Castiadelo, Nogueiron, Gestoselo, Teijeira, Lleira, Valavilleiro, La Viñola, Seoane, Airela, Armilda, Villadefondo, Pelou, Peñafurada, Silvallana, Peñafuerte, Villabille, Cerejeira, Malneira, San Julián Castro, Pedre y Piedrahita, todas ellas del Ayuntamiento de Granadas de Salime, mediante el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, que partirá de las proximidades de Grandes de Salime. Se instalarán transformadores con una potencia de 4 KVA, para los instalados en Nogueiron y Castro; 3 KVA, para los de Escalares, Teijeira, Seoane, Peñafuerte y Villabille; de 2 KVA, para las de Valdedo, Castiadelo, Pelou, Peñafurada y Padraira, y de 1 KVA, en La Reigada.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 740.263 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime convenientes en las oficinas de esta Delegación en días y horas hábiles, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados y firmados.

Oviedo, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.  
5.630—O.

#### SALAMANCA

##### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bienvenido Blázquez Díaz.

Objeto de la petición: Instalar industria de panadería con los siguientes elementos de trabajo: horno, amasadora, cilindro refinador, motor de gasolina de 2 HP.

Emplazamiento: Bercimuelle.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 9 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.  
5.516—O.

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Interesado: Electra de Salamanca, S. A.  
Objeto: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica mediante la ejecución de las siguientes instalaciones:

Línea de transporte de energía con origen en la estación de transformación principal en Salamanca y final en Ciudad Rodrigo, 45 KV., 83.593 metros, capacidad de transporte 5.000 KVA.; servirá a dos estaciones transformadoras en Fuente de San Esteban y Ciudad Rodrigo. Afecta a los términos municipales de Salamanca, Tejares, Carrascal de Barregas, Barbadillo, Calzada de Don Diego, Robliza de Cojos, Aldehuela de la Bóveda, Muñoz, Boadilla, Fuente de San Esteban, Martín de Yeltes, Sancti Spiritus y Ciudad Rodrigo.

Modificar, en Peñaranda de Bracamonte, el trazado de la línea de 30.000 voltios en tramos anterior y posterior a la nueva estación de transformación, elevar las tensiones a 13.200 voltios de las líneas secundarias y reducir la tensión de 20.000 a 13.200 voltios en la línea denominada de «Los Mínimos» y derivaciones de ella parten.

Línea con origen en Campillo de Salvatierra, 2.764 metros, 13.200 voltios; estación de transformación con potencia de 5 KVA, y red de distribución en Cabezucla de Salvatierra.

Línea con origen en Cabezucla de Salvatierra. 3.140 metros, 13.200 voltios; estación de transformación con potencia de 5 KVA y red de distribución para servicio de Palacios de Salvatierra.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.  
5.517—O.

Interesado: Auzun, S. A.

Objeto: Instalar, en términos municipales de Barquilla y Villar de Puerco, tres estaciones de transformación con potencia total de 125 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 2.035 metros, derivado de la línea Barquilla-Villar de Puerco.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 8 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.  
5.519—O.

#### SANTANDER

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Margá, S. A.

Emplazamiento: Santander.

Capital: En esta ampliación, 3.130.000 pesetas en nueva maquinaria.

Objeto: Ampliar su fábrica de tableros contrachapados, puertas en serie y paneles alistados con una sección de fabricación de madera comprimida y moldeada, aprovechando así los residuos de su fabricación.

Producción: 7.500 metros cúbicos anuales de madera comprimida y moldeada en perfiles y piezas diversas.

En esta ampliación se emplearán primeras materias y maquinaria nacionales, a excepción de un secadero para viruta, con dos motores de 15 CV.; dos prensas especiales para moldeo, con motor de cinco HP, cada una, y dos aparatos especiales para encolado por alta frecuencia de 20 KW., que se importarán de Alemania, con un valor total de 1.450.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.  
5.559—O.

#### SEVILLA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Manuela Fernández, viuda de Cándido Ariñcón.

Emplazamiento: Sevilla.

Capital actual: 35.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mejorar y aumentar la fabricación de ladrillos.

Producción actual: 1.200.000 piezas al año.

Producción de la ampliación: 2.400.000 piezas al año.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se encuentren afectados por la misma presentarán los escritos que consideren convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
5.558—O.

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Garrigós Verdú.

Objeto: Establecer industria de fábrica de hielo en Isla Mayer del Guadalquivir, carretera de El Puntal.

Producción: 750 kilogramos de hielo en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 22 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.  
5.520—O.

#### VALLADOLID

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Cándido Moyano Moyano.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto: Instalar dos líneas eléctricas en alta tensión, a 13.200 voltios, de 3.962 metros de longitud total y transformador de 10 KVA., para servicio de la finca «Monte de Canillas», término municipal de Canillas de Esgueva, siendo suministrada la energía por Hidroeléctrica de Castilla, S. A.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 7 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
2.423—O.

#### VIZCAYA

##### NUOVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea eléctrica trifásica, doble circuito, a 30 KV., derivada de la de Alonsótegui-Asúa, hasta el centro de transformación de Trefilerías Nervión, con una longitud de 742 metros y derivación de 80 metros a Talleres Zubía.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 25 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
5.505—O.

##### LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la instalación: Legalizar la siguiente maquinaria eléctrica, instalada en la subestación de Larraquitu:

Tres interruptores trifásicos para transformadores.

Un transformador trifásico, de 22.000 KVA., a 132.000/33.000-6.000 v.  
 Un transformador trifásico, de 32.000 KVA., a 132.000/33.000-6.000 v.  
 Un transformador trifásico, de 20.000 KVA., a 132.000/13.200-3.000 v.  
 Un transformador trifásico, de 20.000 KVA., a 132.000/13.200-3.000 v.  
 Un transformador de 20.000 KVA., para regulación, en 13.200 v.

Un transformador de 6.000 KVA., a 30.000/3.000 v.  
 Un transformador de 200 KVA., a 13.200/220-127 v.  
 Un transformador de 200 KVA., a 13.200/220-127 v.

Una instalación de aire comprimido, compuesta de dos botellas, a 39 Kg./cm<sup>2</sup> y dos botellas a 15 Kg./cm<sup>2</sup>.

Diez celdas de salida de líneas de 13.000 v., con sus dos interruptores automáticos, desconectores y transformadores de medida (mando a distancia).

Esta nueva instalación supone un aumento de 51.000 KVA. sobre la pontencia instalada anteriormente.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 30 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
 5.508—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### CIUDAD REAL

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Juan Ramón Jiménez Mejía.

Emplazamiento: Alcubillas.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 12 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
 5.581—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### GERONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Hortolá Jauré.

Objeto de la petición: Instalar una industria elaboradora de tripas.

Localidad del emplazamiento: Palafrugell.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 12 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.  
 2.420—O.

## DISTRITOS FORESTALES

### TERUEL

#### TRASLADOS DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Domingo Cortés Espada.

Localidad: Más de las Matas.

Objeto de la petición: Traslado, desde Onda (Castellón), a Más de las Matas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza General Varela, 2.

Teruel, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Caperos.  
 2.422—O.

Peticionario: Don Donato Esteban Remón.

Localidad: Cella.

Objeto de la petición: Traslado, desde Algemesí (Valencia), a Cella (Teruel), y de don Bautista Benito Arqués al peticionario.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza General Varela, 2.

Teruel, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, Ramón Caperos.  
 2.421—O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de enero de 1956 falleció en Andorra (Teruel) el obrero Miguel Herranz Sanz, de veintiocho años, de edad, natural de Cobeta (Guadalajara), hijo de Felipe y de Segunda, domiciliado en Santa Bárbara, 8, Andorra (Teruel), que trabajaba al servicio de Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de agosto de 1955 falleció en Valencia el obrero Juan Gallardo Gallardo, de cuarenta y siete años, de edad, natural de Campillo (Málaga), hijo de Antonio y de Catalina, domiciliado en avenida Campanar, 42, Valencia, que trabajaba al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### LA CORUÑA

#### OPOSICIONES A UNA PLAZA DE OFICIAL DE CONTABILIDAD

El «Boletín» de esta provincia del día de hoy inserta la convocatoria detallada y programas de dicha oposición.

Para tomar parte se establece, entre otras condiciones, ser varón, de veintiuno a cuarenta y cinco años de edad, y tener el título de Profesor o Intendente mercantil o Licenciado en Ciencias Económicas.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las instancias se unirán los documentos exigidos en la convocatoria.

Los ejercicios de examen se celebrarán después de transcurridos cuatro meses desde esta publicación.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 13.000 pesetas más los derechos que con carácter general disfrutaban los funcionarios de la Corporación.

La Coruña, 7 de mayo de 1956.—El Presidente, P. A., Gregorio Chillón.—El Secretario accidental, Jesús Rodrigo.  
 1.822—O.

#### Oposiciones para proveer libremente dos plazas de Auxiliares de Contabilidad

El «Boletín Oficial» de esta provincia del día de hoy publica las bases de convocatoria y programas de dicha oposición.

Estas plazas están dotadas con el sueldo anual de 11.000 pesetas, más los otros emolumentos reglamentarios.

Para tomar parte se exige tener de dieciocho a treinta y cinco años de edad y ser Profesor o Perito Mercantil, pudiendo concurrir tanto varones como hembras.

El plazo de admisión de instancias, con la documentación exigida en la convocatoria, será de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Los ejercicios de examen se celebrarán el día, hora y lugar que el Tribunal señale, una vez transcurridos cuatro meses desde esta publicación.

La Coruña, 12 de mayo de 1956.—El Presidente, P. A., Gregorio Chillón.—El Secretario accidental, Jesús Rodrigo.  
 1.887—O.

### ORENSE

OPOSICIÓN LIBRE a una plaza de Médico Cirujano de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 13.500 pesetas y demás derechos reglamentarios.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 91, de 21 de abril último, se publican las bases que han de regir esta oposición, así como el programa y Tribunal, según resoluciones de la Dirección General de Sanidad de 28 de febrero.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios se celebrarán en Santiago de Compostela, en la fecha que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez transcurridos tres meses desde la convocatoria.

El Tribunal lo integran los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis Puente Domínguez.

Vocales: Don Alejandro Novo González, por la Facultad de Medicina de Santiago, y suplente, don Angel Jorge Echeverri; don Julio García Pérez, por el Colegio Oficial de Médicos de Orense, y suplente, don Andrés Vivanco Bengoa; don Antonio Sierra Fornies, por F. E. T. y de las J. O. N. S., y suplente, don Amadeo Rey Grimaldo; don Luis Santos Ascarza, por la Diputación Provincial de Orense, y suplente, don Rafael García Cerviño.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 19 y 20 del Reglamento de Personal de Servicios Sanitarios.

Orense, 14 de mayo de 1956.—El Presidente, José Luis Puente.  
 1.909—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### ALICANTE

#### Secretaría

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subas-



ta para adjudicar las obras de pavimentado en la calle Arzobispo Loaces, de esta ciudad.

a) Objeto y tipo de la misma: Se trata de pavimentar la calle de Arzobispo Loaces, con adoquín calizo cortado, procedente del arrancado en la avenida de Alfonso el Sabio, con un presupuesto o tipo de 295.495,47 pesetas.

b) Duración del contrato, plazo de ejecución y forma de realizar los pagos: El contrato durará desde la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza; el plazo de ejecución será de cuatro meses, y las obras se pagarán por certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal y aprobadas por la Comisión Permanente.

c) Oficina donde están de manifiesto los proyectos y pliego: En el Negociado de Obras Municipales (Subastas y Concursos).

d) Garantía provisional: 5.909,90 pesetas.

e) Garantía definitiva: El 4 por 100 del remate.

Ambas garantías podrán constituirse en metálico, en valores públicos, en cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación.

f) Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, en el aludido Negociado.

g) Lugar, día y hora de la subasta: El siguiente día hábil a aquel en que se cumplan veinte días laborables desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en el despacho oficial de la Alcaldía.

Se hace constar que para el pago de las obras se ha destinado el capítulo XI, artículo 3.º, partida 10.ª, del presupuesto especial de la Zona de Ensanche, y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ..... que vive en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredito con la primera copia de la escritura de poder que bastanteada en forma, acompañe), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliegos de condiciones relativos a la subasta de las obras de pavimentado en la calle Arzobispo Loaces; que se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Que asimismo acompaña el depósito provisional exigido, declarando que no está afecto de incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y que se obliga a cumplir lo dispuesto y en vigencia en las Leyes protectoras a la industria nacional y al trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión, accidentes y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Alicante, 12 de mayo de 1956.—El Alcalde, S. Soler.—El Secretario, S. Peña. 1.886—O.

JAÉN

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jaén hace saber: Que conforme al acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo último, se anuncia concurso-subasta para llevar a término el contrato de concesión administrativa para la reconstrucción y explotación de la Plaza de Toros de la ciudad de Jaén durante el plazo de cincuenta años.

Las bases para dicha concesión, en extracto, son las siguientes:

1.ª Objeto del contrato.—Es el indi-

cado de reconstrucción del proyecto de reforma y ampliación de la citada Plaza de Toros, así como su explotación posterior en régimen de concesión administrativa.

2.ª Ejecución del proyecto de reforma y ampliación de la Plaza de Toros.—Este proyecto asciende a la cantidad de 2.905.627,20 pesetas; será ejecutado por cuenta del concesionario y bajo la dirección de los Técnicos municipales que designe la Corporación Municipal. Si como consecuencia de modificaciones que mejoren el proyecto y sean susceptibles de ser aceptadas por la Corporación, en la ejecución de la obra hubiese disminución del presupuesto general de gastos, quedará en beneficio del concesionario, y si, por el contrario, hubiese necesidad de aumentar dicho presupuesto general de gastos, éstos serán de cuenta del concesionario.

3.ª Plazo para la ejecución de las obras.—Comprende dos periodos: el primero, la realización de las obras necesarias del 50 por 100 de la capacidad de la mencionada Plaza de Toros, con inclusión de sus servicios, a fin de que puedan celebrarse en la Feria de octubre próximo las corridas y novilladas que se proyecten, y el segundo periodo, el de terminación total de las obras para el próximo año 1957, finalizando ambos periodos en primero de octubre de cada uno de los dos años indicados.

4.ª Sanciones económicas.—El concesionario incurrirá en las sanciones económicas de multa de 5.000 pesetas por cada día de retraso en los plazos convenidos en la base anterior para la ejecución de las obras, y la extraordinaria de 50.000 pesetas si en primero de octubre próximo no tuviese ejecutado el 50 por 100 de la capacidad de la mencionada Plaza, con sus servicios.

5.ª Fianza definitiva.—El concesionario la constituirá en la cantidad de pesetas 120.000. Esta fianza le será devuelta una vez que se lleve a efecto la recepción definitiva de las obras.

6.ª Incumplimiento del contrato.—Las sanciones económicas de que trata la base cuarta podrán ser impuestas hasta el máximo de cuatro meses consecutivos. Transcurrido que sea este plazo se dará por rescindido el contrato, con las siguientes consecuencias: 1.ª Pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio del cobro de las sanciones económicas en que hubiere podido incurrir el concesionario. 2.ª Valoración de la obra ejecutada, que quedará de propiedad de la Corporación Municipal, con indemnización al concesionario de su importe, del cual se deducirá el 20 por 100 para el Municipio. 3.ª El pago de esta cantidad será hecho efectivo al concesionario durante los cinco años siguientes a la resolución del contrato, sin que estas cantidades atrasadas devenguen interés alguno. 4.ª Aplicación plena de los preceptos contenidos en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.ª Recepción de las obras.—Se llevará a efecto transcurrido que sea el plazo de tres meses establecido en el artículo 29 del pliego de condiciones facultativas.

8.ª Explotación de la Plaza de Toros. Recibidas que sean definitivamente las obras, comenzará de pleno derecho la concesión administrativa para la explotación de la Plaza de Toros de esta capital. La iniciativa, beneficios y riesgos de los espectáculos taurinos que en ella se celebren serán de la exclusiva cuenta del concesionario.

9.ª Instalación que se entrega al concesionario.—Para los fines objeto del contrato, la Corporación Municipal hará entrega al concesionario de la citada Plaza de Toros, que una vez reformada con arreglo al proyecto de que se ha hecho mención revertirá al Excmo. Ayunta-

miento, con todas sus instalaciones, a la terminación del plazo por el cual se otorga la concesión, sin que la Corporación Municipal tenga que abonar cantidad ni indemnización alguna.

10. Duración del contrato.—La concesión administrativa se otorga por el plazo de cincuenta años, que comenzará a contarse a partir de la fecha de la recepción definitiva de las obras, quedando obligado el concesionario a tener la totalidad del inmueble e instalaciones libres de todo gravamen en el último día del cuadragésimo año de duración de la concesión.

11. Subarriendos.—Durante la vigencia de la concesión podrán ser subarrendados determinados servicios de la Plaza de Toros, con la limitación de que han de finalizar en la fecha de terminación del contrato.

12. Situación respectiva de la Corporación y del concesionario durante el plazo de vigencia de la concesión.—El concesionario tiene atribuidas todas las facultades precisas de organización, desarrollo y celebración de espectáculos taurinos o de otra índole, con todas sus consecuencias pecuniarias, fiscales, gubernativas y de cualquier otro orden. No obstante, se hallará obligado a atender los requerimientos que se le hagan por el Ayuntamiento en cuanto a celebración de determinado número de espectáculos taurinos en la Feria de octubre de cada año, fijándose de común acuerdo, y en cada caso, las obligaciones recíprocas de la Corporación concedente y del concesionario. Si no se llegase a este acuerdo, la Corporación podrá rescatar la Plaza de Toros por los días imprescindibles para la celebración de los mencionados espectáculos taurinos y hasta el máximo de cinco consecutivos, bien por su cuenta o por tercero, percibiendo el concesionario, en concepto de indemnización, el 5 por 100 que se obtuviera en la recaudación en cada uno de los espectáculos que se celebren durante el citado rescate temporal, siendo directamente responsable del pago de esta indemnización la Corporación Municipal.

13. Tarifas que habrán de percibirse del público.—Dadas las circunstancias que concurren en la celebración de estos espectáculos, las tarifas que regirán en cada uno de ellos serán fijadas libremente por el concesionario. No obstante, si por el Poder público fuese regulado este extremo, el concesionario vendrá obligado a su cumplimiento, sin que en virtud de los posibles perjuicios que la supuesta regulación pudiera originarle tenga derecho alguno a solicitar ni obtener indemnización de ninguna índole de la Corporación concedente.

14. Del canon a satisfacer por el concesionario.—Se fija en la cantidad de 50.000 pesetas, en cincuenta anualidades de 1.000 pesetas cada una, desde el año en que tenga efecto la recepción definitiva de las obras, con vencimiento al día primero de cada uno de los de la concesión.

15. Deber del concesionario de mantener en buen estado las obras e instalaciones.—El concesionario queda obligado a tener en todo momento en buen estado de conservación, limpieza y ornato la Plaza de Toros, y a realizar cuantas obras sean necesarias para la conservación de la misma, sus servicios anejos e instalaciones; a acatar las órdenes que a este respecto se le den, pudiendo incurrir, por su incumplimiento, en responsabilidad, que sería sancionada con multas entre 500 y 5.000 pesetas.

16. Otras obligaciones y derechos recíprocos de la Corporación y del concesionario.—El concesionario se subroga en la obligación del Ayuntamiento de facilitar gratuitamente, con carácter vitalicio, a doña Florentina Ruiz Guerrero diez entradas generales de sombra en cada una de las funciones taurinas que

se celebren en la Plaza de Toros, y seis localidades de silla de cada uno de los espectáculos circenses o de cinematografía que puedan ser celebrados en dicha Plaza. También tendrá la obligación de facilitar la entrada gratuita del personal municipal que se indica en esta base.

17. Relaciones con los usuarios.—Aparte del cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan la celebración de espectáculos taurinos, el concesionario se halla obligado a que el personal que utilice en servicios subalternos se halle provisto del adecuado y decoroso uniforme, quedando obligado también a acatar y cumplir las indicaciones y órdenes que reciba de la Alcaldía.

18. Del personal afecto al servicio.—El personal afecto al servicio, libremente designado por el concesionario, no tendrá derecho en ningún caso a que el Excmo. Ayuntamiento le reconozca el carácter de funcionario municipal, de que está privado en todo caso.

19. Sanciones por incumplimiento de la concesión.—Aparte de las sanciones enumeradas en las bases 15 y 14, por incumplimiento de las órdenes que el concesionario reciba de la Alcaldía relativas a los extremos indicados en la base 16, dicha autoridad podrá imponer al concesionario multas hasta de 500 pesetas.

20. De la reversión anticipada del servicio.—El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar rescindido el contrato en cualquier momento a partir del quinceavo año de duración del mismo, recuperando el servicio mediante el pago de la correspondiente indemnización al concesionario.

A estos efectos, a la terminación total de las obras e instalaciones, se hará una valoración de ellas por acuerdo de ambas partes, que servirá de base para la determinación de la indemnización.

Esta consistirá en la cantidad que resulte de descontar de dicha valoración la siguiente escala de amortización.

Del primero al quinceavo año no se descontará cantidad alguna ni podrá el excelentísimo Ayuntamiento hacer uso de la facultad de reversión anticipada.

Del dieciséis al treinta años, el 2 por 100 por cada año de duración del contrato, a partir del décimoquinto.

Del treinta y uno al cuarenta años, el 3 por 100, también por cada año a partir del treinta.

Del cuarenta y uno al cincuenta, el 4 por 100, también por cada año, a partir del cuarenta.

Como aclaración, se consigna que estos tipos de amortización se aplicarán por bloques.

La cantidad así resultante se ampliará en 15.000 pesetas por cada año que reste de duración a la concesión, hasta el total de cincuenta años.

Esta cantidad se hará efectiva por el Excmo. Ayuntamiento y en el plazo de un año, que necesariamente mediará entre la notificación del acuerdo de reversión y la toma de posesión del inmueble a instalaciones y servicios, para la que será requisito previo.

La notificación deberá hacerse en forma fehaciente, y si el pago no tuviera lugar en el plazo antes señalado, quedará sin efecto la notificación hecha para la reversión anticipada.

21. De la rescisión del contrato.—Además de la causa de rescisión antes adjuntada por reversión anticipada del servicio, procederá ésta a cargo y riesgo del concesionario, y con la obligación, por su parte, de indemnizar al Excmo. Ayuntamiento de los perjuicios irrogados siempre que incumpla voluntariamente cualquiera de las obligaciones básicas del presente contrato. En este caso, corresponde declarar la caducidad al excelentísimo Ayuntamiento, y contra su acuerdo se darán los recursos que autoriza la Ley.

22. De la reversión de los muebles e inmuebles a la terminación del contrato. A la terminación del contrato la totalidad de los inmuebles e instalaciones y mobiliarios pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, sin indemnización alguna, en perfecto estado de conservación y uso, según la inspección que en esa fecha se haga por los técnicos de ambas partes, siendo de cuenta del concesionario las reparaciones que en tal momento se consideren necesarias por dicha Comisión. No obstante, la Corporación Municipal, con cinco años de anterioridad a la terminación del contrato, designará el Interventor técnico a que se refiere el artículo 131 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, con el peculiar cometido de vigilar la conservación de las obras y del material e informar al Excmo. Ayuntamiento sobre las reparaciones y reposiciones necesarias para mantenerlos en las condiciones previstas.

23. De los gastos del contrato.—La totalidad de los gastos que se originen por consecuencia de este contrato serán de cuenta del concesionario.

24. Fuentes supletorias.—Para todo lo no previsto en estas bases, ambas partes quedarán sometidas al pliego de condiciones económicas que formará parte integrante de éstas, Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, y demás disposiciones legales dictadas o que se dicten sobre la materia.

#### Convocatoria de licitación

Conforme al pliego de condiciones económicas que forma parte integrante de las bases anteriormente mencionadas, podrán concurrir a este concurso-subasta, por sí o representadas por persona autorizada mediante poder bastante, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o por otra disposición aplicable.

Para tomar parte en este concurso-subasta es condición indispensable se constituya en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en valores públicos, en cédulas del Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, un depósito provisional del 2 por 100 de pesetas 3.527.992,45, que asciende a la cantidad de 70.559,85 pesetas, a responder de las incidencias del acto.

A cada proposición se acompañará en sobre aparte, abierto, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma deberá justificar documentalente que está facultado para ello.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición en sobre abierto, bastanteados a costa del licitador por el Secretario de la Corporación Municipal.

Los depósitos provisionales de los concursantes que no resulten rematantes les serán devueltos una vez que se lleve a efecto la adjudicación definitiva del presente concurso-subasta.

La presentación de proposiciones para tomar parte en este concurso-subasta será

en sobre abierto, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la concesión administrativa de reconstrucción y explotación de la Plaza de Toros de Jaén», y tendrá efecto dicha presentación en el Negociado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, desde las diez hasta las trece horas, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día hábil inmediato anterior al en que deba tener efecto la apertura de pliegos.

En sobres aparte, abiertos, deberán acompañarse los documentos referidos anteriormente.

Este concurso-subasta será sencillo, a pliegos cerrados, como se ha indicado con anterioridad, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final, y la celebración del acto de apertura de pliegos será público y tendrá efecto en el despacho oficial de esta Alcaldía-Presidencia, ante su presencia o del Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día que haga veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si no fuese festivo, y siéndolo, se celebrará en el primer día hábil y a la indicada hora.

La adjudicación definitiva del remate la hará el Excmo. Ayuntamiento Pleno al mejor postor.

Se entenderá como mejor postor el licitador que aceptando en toda su integridad las condiciones determinadas en las citadas bases y pliego de condiciones, disminuya el plazo de la concesión administrativa o mejor el canon determinado en la décimocuarta de las referidas bases, de tal modo que conjugando ambos factores resulte más beneficio al Municipio.

Para la determinación matemática de la proposición que resulte al Municipio más ventajosa se constituirá una Comisión, integrada por los miembros de la Comisión de Hacienda, el Interventor de Fondos municipales y el Arquitecto municipal Jefe.

Hecha la adjudicación definitiva del presente concurso-subasta por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno al mejor postor, el concesionario habrá de constituir, dentro del plazo de los quince días siguientes a la notificación, la garantía definitiva determinada en la base quinta.

Transcurrido que sea dicho plazo sin haber sido constituida dicha garantía definitiva, se dará por rescindido el contrato, con pérdida de la fianza provisional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Constituida la garantía definitiva, se formalizará la concesión, con arreglo al capítulo cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El proyecto de reforma y ampliación de la Plaza de Toros de esta capital, redactado por el Arquitecto municipal; las bases para la concesión administrativa de reconstrucción y explotación de dicha Plaza de Toros y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, y podrán ser examinados por quienes les interese durante las horas hábiles de oficina.

Jaén, 15 de mayo de 1956.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

(reintegrado con timbre del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de cinco pesetas)

El que suscribe, don ....., en su nombre propio (o en representación de ....., según acredita con ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio

en la calle o plaza de ....., número ....., con documento de identidad que exhibe, enterado del proyecto de reforma y ampliación de la Plaza de Toros de Jaén, de las bases y del pliego de condiciones económicas para la concesión administrativa de reconstrucción y explotación de la citada Plaza de Toros, aceptando en toda su integridad las condiciones determinadas en los precitados documentos, solicita del Excmo. Ayuntamiento de Jaén la concesión administrativa referida, con las modificaciones siguientes:

a) El plazo de la concesión será por ..... años, revertiendo la Plaza de Toros, con todas sus instalaciones, al Municipio a la terminación del mismo, sin indemnización alguna al peticionario.

b) En cada uno de los años de duración del contrato me comprometo a satisfacer el canon de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

1.915-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

MADRID

El Consejo de Administración del Banco ha acordado solicitar de los señores accionistas un segundo dividiendo pasivo, del 25 por 100 del valor nominal de las acciones nuevas, números 400.001 al 800.000, debiendo satisfacer su importe de ciento veinticinco pesetas por acción, a partir del día 1 del próximo mes de junio y hasta el día 30 del mismo mes.

Este nuevo desembolso entrará a participar en los beneficios del ejercicio en curso desde el día 1 de julio.

El importe del citado desembolso pueden hacerlo efectivo en la Caja del Banco (carrera de San Jerónimo, 40, Madrid), cualquier día laborable, de diez a doce de la mañana, o en la cuenta corriente de esta Entidad en los Bancos de Madrid o provincias que se indican en la comunicación que se dirige a los señores accionistas.

Los títulos provisionales han de ser presentados para su estampillado.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Secretario general y del Consejo de Administración. José G. Robatto.  
5.809—P.

### BANCO DE MALAGA, S. A.

MALAGA

De conformidad con las prevenciones de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, Atarazanas, número 2, el día 15 de junio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 16, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, estado de cuentas y distribución de beneficios, y de la gestión del Consejo.

2.º Nombramiento o reelección, si procediere, de miembros del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Examen de los ruegos, preguntas y proposiciones que estatutariamente se presenten y puedan ser objeto de deliberación por la Junta.

Podrán concurrir a esta Junta los accionistas que posean sus acciones inscritas en el Registro de la Sociedad con cin-

co días de antelación a la fecha de celebración de la misma.

Málaga, 15 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.  
5.811—P.

### BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

#### Dividendo activo

Se recuerda a los señores accionistas que el pago del 25 por 100 restante del valor nominal de las acciones de la serie B, números 900.001 a 1.000.000, o sean 125 pesetas por acción, deberá efectuarse desde el día 1 al 30 de junio próximo, en las oficinas centrales de este Banco, en las de cualquiera de sus sucursales y en las de los Bancos de San Sebastián, Herrero y de Gijón, presentando al hacer dicho pago los correspondientes extractos de inscripción de las acciones, a fin de que en ellos se haga constar ese desembolso.

Con este pago quedarán las acciones totalmente liberadas y participarán en su totalidad en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1956.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas, recordándoles también lo prevenido en el artículo 13 de los Estatutos respecto a la demora en el pago de los dividendos pasivos.

Madrid, 25 de mayo de 1956.—El Secretario general, José Núñez Moreno.  
2.586-P.

### BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco Asturiano números 5.620 al 23, 5.625 al 27, 5.629 y 30, 5.633 y 34, 6.665 al 69, 6.671 al 74, 6.728 al 31, 7.089, 7.846 y 12.943, de 19.770 acciones en total de «Sociedad Minera del Caudal y del Aller, S. A.», en poder de los interesados, se hace público a los efectos de expedición de duplicados, lo cual se hará transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin haberse presentado reclamaciones. Una vez expedidos los duplicados, quedarán anulados los anteriores, sin responsabilidad alguna para el Banco; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de sus Estatutos.

Oviedo, 4 de mayo de 1956.—El Director Gerente, José María Irurita y Villanueva.  
5.196-P.

### SEDERIAS IBERICAS, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para ser celebrada en el domicilio social, paseo de Gracia, número 32, principal, el día 15 de junio próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el orden del día que a continuación se consigna:

Examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1955, y acuerdos sobre distribución de beneficios y nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos.

Barcelona, 14 de mayo de 1956.—El Director Gerente, Agustín Coma.  
5.813—P.

### INMUEBLES E INVERSIONES, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, para ser celebrada en el domicilio social, paseo de Gracia, número 32, principal, el día 15 de junio próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el orden del día que a continuación se consigna:

Examen y aprobación, en su caso, del Inventario-balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1955, y acuerdos sobre distribución de beneficios y nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Los señores accionistas, para asistir a la Junta, deberán dar cumplimiento a lo previsto al respecto por el artículo 13 de los Estatutos.

Barcelona, 14 de mayo de 1956.—El Director-Gerente, Francisco Blasco.  
5.814—P.

### MINERA DE CANTOS BLANCOS, S. A.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, cuya reunión tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 1 de junio, a las diez de la mañana, y en segunda convocatoria el día 2 de junio, a las once de la mañana.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2.º Nombramiento de censores.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951.

Bilbao, 15 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.  
5.829—P.

### COMPANIA VASCO-CANTABRICA DE NAVEGACION, S. A.

BILBAO

Aprobada por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad la ampliación de su capital de 136.000 a 6.800.000 pesetas, mediante la emisión de 6.664 acciones de la serie B, nominales, de 1.000 pesetas nominales, numeradas del 1 al 6.664, de las que serán intransferibles a extranjeros las numeradas del 1 al 4.908, con derecho preferente de los poseedores de acciones actualmente en circulación a suscribirlas en la proporción de 12 acciones y una fracción de 1/4 de acción de la serie B emitida, por cada acción de las actuales; Consejo de Administración ha acordado abrir un plazo de un mes, a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los accionistas de la Sociedad ejerciten el derecho de suscripción, entendiéndose que quien no lo hiciera en el plazo señalado renuncia al mismo.

Los señores accionistas que deseen ejercitar dicho derecho deberán ingresar en cualquiera de las cuentas corrientes abiertas a nombre de la Sociedad, en los Bancos Central y Bilbao, en Bilbao, el importe de las nuevas acciones que les corresponda suscribir.

Los nuevos títulos podrán retirarse en las oficinas de la Compañía, calle de Elcano, número 18, previa presentación del resguardo de ingreso y los títulos que les confieren el derecho de suscripción.

Las acciones se emiten a la par, o sea por su valor nominal de 1.000 pesetas.

En Bilbao a 19 de mayo de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.831—P.

### ARGON, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Se convoca para el día 6 de junio de 1956, a las trece horas, en el domicilio social, calle de Modesto Lafuente, número 32, Madrid, a Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, caso de no celebrarse la primera, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo de 1956 y el diario «Madrid», de esta capital, de 14 de mayo del mismo año, para examinar y aprobar, en su caso, el balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1955, aprobar las gestiones del Consejo de Administración, nombrar a los censores de cuentas para el ejercicio de 1956 y tratar cuantos otros asuntos son preceptivos de la Junta general ordinaria.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—Argón, Sociedad Anónima. — Por el Consejo de Administración, Jesús Entrecanales Ibarra, Consejero Delegado.

5.832—P.

### PRODUCTOS GOTA DE AMBAR, S. A.

BARCELONA

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de mayo, a las once y media de la mañana, en su sede social, calle de Córcega, 486, bajo el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio.

Fijación del dividendo a repartir.

Nombramientos de censores de cuentas y suplentes.

Los señores accionistas depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta general. Asimismo, a partir del día 15, podrán examinar en las oficinas de la Compañía el balance y sus comprobantes.

Barcelona, 14 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

5.835—P.

### COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de junio de 1956 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de 6,67 pesetas, el cupón número 89 de las Obligaciones 5,50 por 100, y se reembolsarán, a razón de 497,11 pesetas, las Obligaciones 5,50 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 27 de abril último, según relación numérica publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 136, de fecha 15 de mayo de 1956. Es indispensable al efecto que los tenedores reúnan las condiciones de propiedad que especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formularios que facilitarán los expresados Bancos.

5.837—P.

### COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Resultado del sorteo de amortización de títulos realizado el día 21 de mayo de 1956:

X CH V N I T C R U A E S  
C H I C H M H O E H D Q X Y

Madrid, mayo de 1956.—Compañía Occidental de Capitalización, S. A. — El Director general, P. P. (ilegible).  
5.841—P.

### «AURORA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

BILBAO

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 del próximo mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda, el día 18, a la misma hora, en su domicilio social, plaza de Don Federico Moyúa, número 4.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1955.

2.º Renovación o reelección de señores Consejeros.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Para la asistencia a esta Junta general deberán cumplir los señores accionistas lo que a estos efectos disponen los Estatutos de la Compañía.

Bilbao, 16 de mayo de 1956.—El Consejo de Gobierno.

5.849—P.

### IBERICA AGRA, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Fernando el Santo, número 11, el día 8 de junio de 1956, a las doce horas, en primera convocatoria, y caso necesario, para el siguiente día, en el mismo lugar y hora, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955, distribución de beneficios y demás asuntos propios de la Junta.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.  
5.850—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PLASTICOS Y METALES, S. A.

MADRID

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de junio, a las diecinueve horas, en su domicilio social, y, caso preciso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y la gestión del Consejo de Administración correspondiente al año social de 1955.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los derechos de asistencia y voto quedan regulados por los preceptos contenidos en los artículos 17 y 18 de los vigentes Estatutos.

Madrid, 21 de mayo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

5.842—P.

### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

INTERESES DE OBLIGACIONES, SERIE 2.ª,  
NÚMEROS 1 AL 300.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de junio próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual, de las Obligaciones de la segunda serie, números 1 al 300.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 16 de mayo de 1956.—Secretaría General

5.857—P.

### MUNIELLOS, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance, cuentas y reparto de beneficios del ejercicio 1955.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1956; y

3.º Aprobación del acta.

Tendrá lugar en primera convocatoria el día siete de junio próximo, a las cinco de la tarde, y, en su caso, en segunda, al siguiente día, e igual hora, en esta capital, Fuencarral, 61, segundo.

Madrid, 19 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

5.845—P.

### INDUSTRIAS LUKE, S. A.

BILBAO

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones legales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Gordóniz, 28, segundo. Tendrá lugar en primera convocatoria el día 12 de junio de 1956, a las cuatro y media de la tarde, y en segunda, el día siguiente, 13 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar.

Su objeto será el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1955, nombramiento de Consejero para cubrir vacante y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Bilbao, 17 de mayo de 1956.—El Consejo de Administración.

5.848—P.

### HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES, SERIE  
TERCERA, EMISION MAYO DE 1953

Relación de las Obligaciones que corresponde amortizar en el mes de mayo de 1956, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión:



Números 2.880 al 84, 2.928 y 39, 3.013 al 19, 10.173 al 92, 10.298 al 302, 76.583 al 617, 79.472 al 81, 79.566 al 75, 80.795 al 98, 81.380 al 96, 92.353 al 55, 95.161 al 65, 96.026, 98.736 al 72, 99.820 al 39, 100.168 al 97, 100.528 y 29, 100.802 al 11, 100.925 y 26, 102.014 al 53, 102.140 al 43, 103.527 al 86, 105.073 y 74, 108.515 al 54, 109.322 al 38, 110.051 al 60, 112.913 al 47, 118.522 al 31, 118.555 y 56, 118.779 al 88, 129.997 al 30.005, 141.781 al 90, 141.803 al 15, 146.903 al 57, 147.055 al 100, 147.116 al 25, 148.991 al 49.005, 157.115 al 20, y 179.757 al 77.

Madrid, 11 de mayo de 1956.—Secretaría General.  
5.467—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

En la apelación número 3.617, interpuesta por don Carlos Valcárcel Escribano, don Félix Losada Basanta, don Fernando López de Varó, don Pedro García Martín y don Juan Montero Martín, contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en 11 de noviembre de 1954, en pleito promovido por los hoy apelantes, que confirmó el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de fecha 7 de agosto de 1953, por el que se de claró en estado de ruina la finca número 22 de la calle del Acuerdo, ordenándose su desalojo, la Sala Cuarta de este Tribunal, con fecha 7 de mayo actual, en atención a ignorarse el paradero de los mencionados apelantes, dictó la siguiente providencia:

«Visto el resultado que ofrece la anterior diligencia de que se da cuenta, se suspende la celebración de la vista de esta apelación, que venía acordada para el día 23 de los corrientes y hora de las diez y media, y emplácese a los apelantes, por medio de edicto, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca el mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Tribunal y designen domicilio, bajo apercibimiento, caso contrario, de tenerles por apartados y desistidos de la presente apelación por los mismos interpuesta.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de conformidad con lo ordenado por la Sala, expido el presente, que firmo y sello en Madrid a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario de Sala, Elias Herrero.

2.447—A. J.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta fecha, dictada en los autos números 325-56, sobre reclamación por accidente, promovidos por el obrero Ventura Prieto Gil contra don Crispiniano Teniente Domínguez y Compañía Assegurazioni, se cita y emplaza al demandado citado, don Crispiniano Teniente Domínguez, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura (San Pedro, número 8), el día veintiséis de mayo de hora de las once, para asistir al acto del juicio que establecen los artículos 458, 459 y 461 del Código de Trabajo y segundo del Decreto de 13 de mayo de 1938. Advertiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los expresados

actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previéndole que si no compareciere se celebrarán los actos en su rebeldía.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la parte demandada, don Crispiniano Teniente Domínguez, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Cáceres a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—P. el Secretario (ilegible). — Visto bueno, el Magistrado (ilegible).

2.444—A. J.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

En la causa procedente del Juzgado número 12 de los de esta capital, instruida con los números 237 de 1952 de sumario y 935 de igual año de rollo, seguida contra Ildelfonso Molina Miras, por abusos deshonestos, por proveído fecha 27 de marzo último se ha acordado citar por segunda vez al referido penado por medio de edictos, para que al siguiente día en que se lleve a efecto la publicación del mismo comparezca ante la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial, con objeto de hacerle saber la suspensión de condena que le fué aplicada por auto de dicha Sección fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, con el apercibimiento de que si no comparece a este llamamiento se dejarán sin efecto tales beneficios y se procederá a la ejecución de la sentencia firme dictada en la expresada causa.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y citación al penado, Ildelfonso Molina Miras, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Madrid a seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.

2.903—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Federico Fontela, en representación del Banco Hipotecario de España, contra la Compañía Urbanizadora del Ensanche de Laredo, S. A., sobre secuestro y posesión interina de varias fincas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción de tipo, las siguientes

##### Fincas

Descripción de la primera finca.

En Laredo (Santander).—Chalet en construcción, de una planta, sito en dicha población. Ocupa una superficie de mil metros cuadrados, equivalentes a 12.800 pies cuadrados, de los que están edificados en una planta 100 metros 30 decímetros cuadrados, igual a 1.291 pies 85 décimos de otro cuadrado, destinándose el resto a huerta y jardín. Linda: Al frente, avenida Primera, en fachada de 40 metros; derecha e izquierda, entrando y testero, finca de donde se segrega.

Segunda finca.—Chalet en construcción, de una planta, sito en dicha población. Ocupa una superficie de 1.890 metros cuadrados, o sean 24.343 pies cua-

drados, de los que están edificados en una planta 134 metros. 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.732 pies y 40 decímetros cuadrados de otro, destinándose el resto a huerta y jardín. Linda: Al frente, avenida Primera, en línea de 40 metros; izquierda, entrando, calle A, en línea de 47 metros 25 centímetros; derecha, entrando y testero, finca de donde se segrega.

Tercera finca.—Chalet de dos plantas en construcción, sito en la citada población. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, equivalentes a 2.880 pies cuadrados, de los que están edificados en planta baja 75 metros 35 decímetros cuadrados, o sean 975 decímetros cuadrados, o sean 970 pies 50 decímetros de otro cuadrados, y en planta primera, 50 metros 40 decímetros cuadrados, igual a 649 pies 15 décimos de otro, destinándose el resto a huerta y jardín. Linda: Al frente, avenida Primera, en línea de 25 metros; derecha e izquierda, entrando y testero, finca de donde se segrega.

Cuarta finca.—Chalet en construcción de dos plantas, sito en dicha población. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, equivalentes a 12.850 pies cuadrados, de los que están edificados en planta baja 105 metros 83 decímetros, o sean 1.363 pies 9 décimos de otro, cuadrados y en planta primera: 81 metros 2 decímetros cuadrados, igual a 1.043 pies 53 décimos de otro cuadrados, destinándose el resto a huerta y jardín. Linda: frente, avenida Primera, en línea de 25 metros; derecha, entrando, calle A, en línea de 40 metros; izquierda, entrando y testero, finca de donde se segrega.

Quinta finca.—Y otro chalet de dos plantas en construcción, situado en la población referida. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, equivalentes a 12.880 metros 75 decímetros cuadrados, igual a 1.118 pies 44 décimos de otro cuadrado, y en planta primera, 75 metros 52 décimos cuadrados, o sean 72 pies 70 décimos de otro, destinándose el resto a jardín y huerta. Linda: Frente, avenida Primera, en línea de 25 metros; derecha e izquierda, entrando y testero, terrenos de la Compañía Urbanizadora del Ensanche de Laredo, S. A.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente con el de igual clase de Laredo, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que quieran tomar parte en la misma la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas, que es en total el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Santander, en uno de los periódicos de dicha localidad y en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de Laredo, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).

5.544-A. J.



Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, se anuncia la muerte sin testar de doña María Antonia Dubé Diez, natural de Madrid, nacida el 24 de febrero de 1881 hija de de Pedro y de Damasa (difuntos), vecina de Madrid, donde falleció el día 18 de julio de 1955, de la que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Adelaida Dubé Diez y su medio hermano don Enrique Santoni Diez, en la proporción correspondiente, llamándose por el presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario. Manuel Gómez de Parada.

5.613—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en procedimiento sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Constructora Herretero, S. A., contra don Santiago Pérez Vallejo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta, en quiebra y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana.—Solar sito en Opañal, sito en la actualidad en término de Madrid (antes Carabanchel Bajo); linda: al frente, con el eje de la calle del Raio, que es la misma divisoria de los antiguos términos de Carabanchel Bajo y Madrid, y que le separa del resto de la finca de que se segregó; por la derecha entrando, con terreno que fué propiedad de don Francisco Alonso Rubio y doña Carmen del Río; por la izquierda, con casa y solar que fué de don Pablo Rico, hoy de don Tomás García, y por el fondo, con propiedad de don Calixto Ríos y terrenos que fueron de don Alonso Rubio. Tiene la forma de un polígono irregular y ocupa una superficie de sesenta y ocho áreas sesenta y siete centiáreas y dos decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados con dos decímetros.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el día tres de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón quinientas mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a 7 de mayo de 1956.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.635.—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia del día de hoy, se hace público a los efectos legales procedentes que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don José María Araujo Barral, natural de Longares (Pontevedra), hijo de Manuel y de María, viudo de doña Teresa Rojo Prieto, dejando dos hijas, llamadas Soria Trinidad y María Teresa Araujo Rojo, el cual se ausentó de su domicilio de esta capital hacia el mes de marzo de 1949 para el Uruguay, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su paradero, cuya declaración ha promovido su hija doña Sofía Araujo.

Dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Pedro Martín de Hijas Muñoz.—El Secretario, Alfredo Heraso.

3.767-A. J. y 2.ª 24-5-1956

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don José Antonio Echeveste Fernández, representado por el Procurador señor Enriquez contra don Santiago Pérez Vallejo, sobre efectividad de préstamos hipotecarios a la seguridad de cuatrocientas mil pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez, en quiebra, de la siguiente:

Finca en Villaverde, hoy Madrid.—Tierra en término de Villaverde, en Los Tomillares, de tres hectáreas, siete áreas, noventa y dos centiáreas. Linderos: Este, cañada y carretera de San Martín de la Vega; Sur, en línea perpendicular a dicha carretera, finca de don Miguel y doña Juana Ruiz Villasecas; Oeste, fincas de la viuda de don José del Pino y de don Ceferino Martín, y Norte, fincas de herederos de don Emilio Díaz y de don Luis Gordon.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cinco de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.

5.725—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Encarnación Domínguez Miñólez, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Fortunato Rodríguez Martínez, natural de Chinchón (Madrid), hijo de José Félix y Tomasa, nacido en 2 de junio de 1915, el cual desapareció de

esta capital a finales del año 1937, sin que desde la expresada fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, habiendo tenido el citado señor Rodríguez su último domicilio en esta capital, en la calle de Andrés Mellado, número 33.

Lo que se hace saber a los fines previstos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.714—A. J.

1.ª 24-5-1956

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por don Manuel Casas Monares, contra finca hipotecada por don Benito Sintés, se expide este edicto, por el que se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de dicha finca, que es la siguiente:

Una porción de terreno sita en San Adrián del Besós, con frente a la antigua carretera Negra, intermediando el cauce descubierta de «La Mina», de figura rectangular y de superficie setecientos cincuenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil palmos, también cuadrados, dentro de la cual existe un cobertizo emplazado en toda la fachada trasera del susodicho inmueble, de superficie aproximada ciento siete metros cuadrados y una valla o tabique que circunda en todos sus lindes el terreno de la finca Linda: por el frente, Oeste, con la calle de la Bota o antigua carretera Negra, intermediando el cauce descubierta de «La Mina»; por la derecha entrando, Norte, con finca propiedad de don Juan Tunéu Serra, mayor finca de la que ésta procede; por la izquierda, Sur, con don Juan B. Sala y doña Rosa Juliá, y por la espalda, Oeste, con don Ignacio de Puig Pallejá.

La hipoteca constituida se hizo extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y se halla inscrita en el tomo 1.493 del Archivo, libro 26 de San Adrián del Besós, folio 137, finca 1.433, por inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Barcelona.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once horas, y se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en la Caja de Depósitos de la Provincia el diez por ciento del tipo indicado.

Barcelona, 14 de mayo de 1956.—El Secretario, M. Borrás Sauret.

5.636—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por «Sociedad Anónima Asetex» contra «Compañía General del Sur, S. A.», por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes, por lotes individuales:

Primer lote: Finca letra a).—Tierra en término municipal de Vicalvaro, en las Suertes de la Villa, de cuatro fanegas y diez celemines, o sea una hectárea sesenta y ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Este y Sur, con la Duquesa de Sevillano; al Oeste, con don Benito Sanz, y al Norte, con el camino de Vicalvaro a San Fernando. Es la finca número 105 del polígono 2 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 53 de Vicalvaro, folio 2, finca 664, inscripción sexta. La escritura de hipoteca cuya efectividad se reclama causó inscripción séptima.

Segundo lote: Finca letra b).—Tierra en término de Vicalvaro, en la entrada del camino de Castillejo, de cuatro fanegas y ocho celemines, o sea una hectárea sesenta y dos áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: al Este, con la Duquesa de Sevillano; al Sur, con el Marqués de Canillejas; al Oeste, con el Conde de Montemar, y al Norte, con el camino de Castillejos. Es la finca número 117 del polígono 4 del Catastro. Inscrita en el tomo 52 de Vicalvaro, folio 98, finca 676, inscripción sexta. La escritura de hipoteca causó la séptima inscripción.

Tercer lote: Finca letra c).—Tierra en término de Vicalvaro, en La Zarza o Venta de los Cabestros, de una fanega y diez celemines, o sea sesenta y cuatro áreas doce centiáreas. Linda: al Este, con doña Carmen López y con el ferrocarril de Madrid a Zaragoza; al Sur, con doña Dolores García; al Oeste, con los herederos de don Marcelino Pinilla, y al Norte, con la Duquesa de Sevillano. Es la finca número 175 del polígono 6 del Catastro. Inscrita en el tomo 19 de Vicalvaro, folio 90, finca 1.133, inscripción quinta. La escritura de hipoteca causó la inscripción sexta.

Cuarto lote: Finca letra d).—Tierra en término de Vicalvaro, en el sitio llamado Primera Cerrillo o Caño Real, de cuatro fanegas de primera clase, o sea una hectárea treinta y nueve áreas y veintinueve centiáreas, de las cuales se expropiaron por causas de utilidad pública veintitrés áreas, quince centiáreas, quedando, por tanto, reducida la superficie de esta finca a una hectárea dieciséis áreas y catorce centiáreas. Linda: por Oriente, con Eduardo Verdes; por Mediodía, con Miguel Sevillano; por Poniente, con doña Teresa Rebalgrado, y por Norte, con herederos de don Pedro Contrera. Es la finca número 9 del polígono 9 del Catastro. Inscrita en el 120 de Vicalvaro, folio 38, finca 2.257, inscripción séptima. La escritura de hipoteca causó la inscripción octava.

Quinto lote: Finca letra e).—Tierra en término de Vicalvaro, en el sitio Arroyo de la Barranca, de dos fanegas y un celemin de segunda clase, o sea setenta y dos áreas con cincuenta y cinco centiáreas. Linda: por Oriente, Mediodía y Poniente, con don Manuel Orúe, y por el Norte, con el Arroyo de la Barranca. Es la finca número 73 del polígono 10 del Catastro. Inscrita en el tomo 33 de Vicalvaro, folio 207, finca 2.146, inscripción séptima. La escritura de hipoteca causó la inscripción octava.

Sexto lote: Finca letra f).—Tierra en término de Vicalvaro, en el sitio llamado Primera Cerrillo o Camino de Vallecas, de una fanega, de segunda clase, o sea treinta y cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: a Oriente, con el Mar-

qués de Valdemanos; a Mediodía, con don Matías Sanz y doña Manuela Vidales; a Poniente, con el camino de Vallecas, y al Norte, con don Eduardro Verdes. Es la finca número 122 del polígono del Catastro núm. 12. Inscrita en el tomo 35 de Vicalvaro, folio 17 del mismo, finca 2.223, inscripción séptima. La escritura de hipoteca causó la inscripción octava.

Las seis fincas que se acaban de describir pertenecen a «Compañía General del Sur, S. A.», por compra a don Emilio Soria Hernández, en escritura autorizada el 20 de julio de 1949 por el Notario de Madrid don Luis Sierra.

Séptimo lote: Finca letra g).—Parcela de terreno en término de Vicalvaro, suplemento de la manzana 105 de la Ciudad Lineal, letras I bis y J bis núm. 2, segregada de la finca número 2.921 del Registro de la Propiedad; afecta la forma de un polígono irregular y mide una superficie de 791 metros 41 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 36,38 metros, con terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.», y otra de 5,98 metros, con terrenos ajenos; al Sur, en recta de 40 metros, con terrenos procedentes de dicha «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.»; al Este, en línea de 15,23 metros, con la calle de Luis Ruiz, y al Oeste, en recta de 20 metros, con terrenos de la citada «Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima». Título e inscripción: Pertenece a «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de Vicalvaro don Ruperto Díaz, en 14 de septiembre de 1950, número 1.149 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 123 de Vicalvaro, folio 164, finca 6.461, inscripción primera. La escritura de hipoteca ha causado la inscripción segunda.

Octavo lote: Finca letra h).—Parcela de terreno en término de Vicalvaro, manzana 117 de la Ciudad Lineal, parte inferior de las letras H y G, número 7, segregada de la finca 329 del Registro; afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie de 692 metros con 80 decímetros cuadrados. Linda: al Norte en recta de 34,64 metros, con la calle Transversal; al Este, en recta de 20 metros, con terreno de la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.»; al Sur, en recta de 34,56 metros, con otros terrenos de esta Compañía; al Oeste, en recta de 20 metros, lo mismo. Inscrita en el tomo 123 de Vicalvaro, folio 151, finca 6.457, inscripción primera. La escritura de hipoteca ha causado la inscripción segunda.

Noveno lote: Finca letra i).—Parcela de terreno situada en término de Vicalvaro, manzana 117 de la Ciudad Lineal, letras A, B y C y números 8 y 9. Afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie de 2.400 metros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 60 metros con terreno de la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.»; al Este, en línea de 40 metros, con la calle de Arturo Soria; al Sur, en línea de 60 metros, con terrenos de dicha «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.»; y al Oeste, en recta de 40 metros, con terrenos de la misma Compañía. Inscrita en el tomo 123 de Vicalvaro, folio 155 del mismo, finca 6.458, inscripción primera. La escritura de hipoteca causó la inscripción segunda.

Décimo lote: Finca letra j).—Parcela de terreno sita en término de Vicalvaro, manzana 117 de la Ciudad Lineal, letras E y F, números 10 y 11. Afecta la forma de un cuadrado y mide la superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 40 metros, con terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima»; al Este, en recta de 40 metros, con otros terrenos de esta Compañía; al Sur, en línea de 40 metros, con calle Transversal, y al Oeste, en línea de 40 metros, con terrenos de la citada «Compañía Madrileña de Urbaniza-

ción, S. A.». Inscrita en el tomo 123 de Vicalvaro folio 158, finca 6.459, inscripción primera. La escritura de hipoteca causó la inscripción segunda.

Undécimo lote: Finca letra k).—Parcela de terreno en término de Vicalvaro, manzana 117 de la Ciudad Lineal, letra D, números 1, 2 y 3. Afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 20 metros, con la calle Transversal; al Este, en línea de 60 metros, con terreno de la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.»; al Sur, en línea de 20 metros, con propiedad de don Luis Buceta, y al Oeste, en recta de 60 metros, con terreno de la citada «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.». Inscrita en el tomo 123 de Vicalvaro, folio 161, finca 6.460, inscripción primera. La escritura de hipoteca causó la segunda inscripción.

Títulos: Las fincas descritas bajo las letras h), i), j) y k) pertenecen a la «Compañía General del Sur, S. A.», por compra a «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de Vicalvaro don Ruperto Díaz, en 14 de septiembre de 1950, número 1.151 de su protocolo.

Duodécimo lote: Finca letra l).—Parcela de terreno sito en término de Vallecas, lote número 614, afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie de 271 metros con 80 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 20 metros, con la calle de Eduardo Rojo; al Este, en recta de 13,90 metros, con terreno de la «Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima»; al Sur, en recta de 20 metros, con don José López Toledo, y al Oeste, en recta de 13,09 metros, con la calle Transversal. Título e inscripción: Pertenece esta finca a la «Compañía General del Sur, S. A.», por compra a la «Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Vicalvaro don Ruperto Díaz, en 14 de septiembre de 1950, número 1.146 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, segregada de la finca número 911, tomo 73, folio 23 e inscripción tercera. La escritura de hipoteca ha causado la inscripción segunda en el tomo 249, folio 230, finca 12.450.

Décimotercer lote: Finca letra ll).—Parcela de terreno en término de Vallecas, lote número 884, de la barriada de Vallecas, afecta la forma de un cuadrilátero irregular y mide una superficie de 210 metros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 14,81 metros, con la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.»; al Este, con recta de 12,31 metros, con la calle de los Tomateros; al Sur, en recta de 14,88 metros, con terrenos ajenos, y al Oeste, en recta de 13,97 metros, con tierras ajenas. Inscrita en el citado Registro al tomo 249, folio 227, finca número 12.452. La escritura de hipoteca causó la inscripción segunda.

Décimocuarto lote: Finca letra m).—Parcela de terreno sita en término de Vallecas, números 878, 882, 886, 888, 890 y 892, de la barriada de Vallecas. Afecta la forma de un polígono irregular y mide una superficie de 3.244 metros cuadrados 37 decímetros, también cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 17,96 metros, con terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.»; al Sur, en línea quebrada de 35,90 metros, con terrenos ajenos; al Oeste, en recta de 137,44 metros, con la calle de los Tomateros. Inscrita en el citado Registro al tomo 249, finca número 12.453, inscripción primera. La escritura de hipoteca ha causado la inscripción segunda.

Título: Las fincas descritas bajo las letras ll) y m) pertenecen a la «Compañía General del Sur, S. A.», por compra a la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.», en escritura autorizada por el Notario de Vicalvaro don Ruperto Díaz,

en 14 de septiembre de 1950, número 1.147 de su protocolo. Inscritas donde se ha indicado.

Décimoquinto lote: Finca letra n).—Parcela de terreno en término de Vallecas, números 673, 680, 682, 684, 696, 698, 700, 702 y parte del 676, de la barriada de Vallecas. Afecta la forma de 80 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea quebrada de 110 metros, con terrenos de la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.»; al Sur, en recta de 80,10 metros, con terrenos ajenos; al Este, en recta de 98,70 metros, con la calle de Enrique de la Torre. Título e inscripción. Pertenece esta finca a la «Compañía General del Sur, S. A.», por compra a la «Compañía Madrileña de Urbanización, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Vicalvaro don Ruperto Díaz, en 14 de septiembre de 1950 (número 1.550 de su protocolo), inscrito en el tomo 249, folio 233, finca 12.454, inscripciones primera y segunda.

Décimosexto lote: Finca letra ñ).—Tierra en término de Vallecas, sitio llamado «Las Palomeras», número 185 del polígono segundo y número 85 del polígono tercero del Catastro, de superficie 60 áreas con 93 centiáreas, o sea una fanega y nueve celemines. Linda: por el Norte, con tierras de doña Jacoba Vana, hoy de don Rafael Roldán; por el Sur, con el camino de los Yeseros; por el Este, con tierras de doña Nicolasa Guardia, vecina de Madrid, y por el Oeste, con don Ramón Vélez, antes la Hermandad del Refugio de Madrid. Inscrita en el tomo 34 de Vallecas, folio 172, finca 2.405, inscripción quinta. La escritura de hipoteca causó la séptima inscripción.

Décimoséptimo lote: Finca letra o).—Tierra en término de Vallecas, sitio de «Las Palomeras», núm. 182 del polígono segundo y número 11 del polígono tercero del Catastro. De superficie 29 áreas y 29 centiáreas, o sea nueve celemines y tres cuartillos. Linda: al Norte, con tierras que labró José Guerrero; al Sur, con el camino de los Yeseros; al Este, con tierras de don Ramón Vélez, antes del Refugio de Madrid, y por el Oeste, con doña Nicolasa Guardia. Inscrita en el tomo 104 de Vallecas, folio 116, finca 2.406, inscripción quinta. La escritura de hipoteca causó la séptima inscripción.

Décimooctavo lote: Finca letra p).—Tierra en término de Vallecas, sitio de «Las Palomeras», titulado de «Las Pata-tas», que la atraviesa en el camino llamado de «En Medio», número 175 del polígono segundo y número 8 del polígono tercero del Catastro, de superficie una hectárea 48 áreas y 93 centiáreas, o sea cuatro fanegas y celemin y cuartillo. Linda: por el Norte, con tierras que labra Silvestre Alvarez; por el Sur, con el camino de los Yeseros; por el Este, con tierra que pertenece a don Luis Villa, antes de don Justo Sánchez, y por el Oeste, con otra de la Sociedad «El Trabajo», antes del Marqués de Gaviria. Inscrita en el tomo 57 de Vallecas, folio 249, finca 2.407, inscripción quinta. La escritura de hipoteca ha causado la inscripción séptima.

Décimonoveno lote: Finca letra q).—Tierra en término de Vallecas, sitio de «Las Palomeras», número 176 del polígono segundo y número 9 del polígono tercero del Catastro, de superficie dos hectáreas 33 áreas 90 centiáreas cuatro decímetros y 26 centímetros cuadrados, o sea seis fanegas diez celemines dos cuartillos y seis estadales. Atraviesa la finca en la parte Sur el camino de «En Medio», por la punta que se une al de los Yeseros. Linda: al Norte, con tierras que labra su vecino de Madrid; por el Sur, con el camino de los Yeseros; por el Este, con tierra de don Miguel Albarrán, y por el Oeste, con otra de doña Josefa de la Pedruz y de la Carranza. Inscrita en el tomo 41 de Vallecas, folio 169, finca 1.668. La escritura de hipoteca causó la

inscripción octava en el tomo 220, folio 103.

Título: Las fincas descritas bajo las letras ñ), o), p) y q) pertenecen a la «Compañía General del Sur, S. A.», por los títulos que no pueden reseñarse por falta de datos.

Vigésimo lote: Finca letra r).—Parcela de terreno en término municipal de Canillejas, manzana 106 de la Ciudad Linea, letra D, números 13 y 14. Afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: al Norte, en recta de 20 metros, con la calle de Emilio Muñoz; al Este, en recta de 30 metros, con don Francisco Cervera; al Sur, en línea de 20 metros, con terreno de «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.». Título e inscripción: Pertenece esta finca a «Compañía General del Sur, S. A.», por compra a la «Compañía Madrileña de Urbanización, S. A.», en escritura otorgada ante el Notario de Vicalvaro don Ruperto Díaz, en 14 de septiembre de 1950 (número 1.148 de su protocolo), inscrita en el tomo 43 de Canillejas, folio 170, finca 2.143, inscripción primera.

Valoradas las descritas fincas: La a), en 385.000 pesetas; la b), en 385.000 pesetas; la c), en 93.500 pesetas; la d), en 267.850 pesetas; la e), en 104.500 pesetas; la f), en 49.500 pesetas; la g), en 11.000 pesetas; la h), en 9.900 pesetas; la i), en 34.100 pesetas; la j), en 23.100 pesetas; la k), en 17.050 pesetas; la l), en 3.850 pesetas; la ll), en 3.300 pesetas; la m), en 46.200 pesetas; la n), en 88.000 pesetas; la ñ), en 86.900 pesetas; la o), en 40.700 pesetas; la p), en 203.500 pesetas; la q), en 335.500 pesetas; la r), en 11.550 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar ante este Juzgado el día veintiuno de junio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura que sea inferior al indicado tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes hasta la total posesión de la finca serán de la cuenta del rematante.

Barcelona, quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Cándido Mola.

5.686—A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente sobre depósito de mujer casada que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Barcelona, a instancia de doña Josefa Valenti Jordi, contra don Angel Fuentes Fuertes se dictó el auto que es firme por Ministerio de Ley del tenor siguiente:

«Auto.—Barcelona diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Por presentado el anterior escrito, únase con el certificado que se acompaña; y Resultando que con fecha once de noviembre pasado tuvo lugar en este Juzgado la separación judicial de doña Josefa Valenti Jordi de su esposo, don Angel Fuentes Fuertes, siendo aquella depositada en poder de su padre, don An-

tonio Valenti Pérez.—Resultando que dentro del plazo legal la representación de la señora Valenti Jordi ha presentado su anterior escrito, acompañando de certificación expedida por el Tribunal Eclesiástico de esta Diócesis, que acredita que con fecha diez de los corrientes ha sido admitida provisionalmente para su correspondiente tramitación la demanda de separación conyugal de doña Josefa Valenti Jordi contra su esposo, don Angel Fuentes Fuertes.—Considerando que acreditado documentalmente por la demandante haberle sido admitida la demanda de separación, es procedente ratificar el depósito constituido.—Vistos los artículos 1.895 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ratifica el depósito de doña Josefa Valenti Jordi, constituido con fecha once de noviembre pasado, en poder del padre de aquella, don Antonio Valenti Pérez y hágase saber esta resolución a los fines procedentes al marido demandado, don Angel Fuentes Fuertes.—Lo manda y firma el señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad, doy fe.—Andrés Gallardo.—Ante mí: Honorato Sureda (rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal al demandado, don Angel Fuentes Fuertes, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Barcelona a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Honorato Sureda.—Visto bueno: El Juez, Andrés Gallardo

5.685—A. J.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Segundo Tarancón Pastora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Antonio, don Esteban, don Rafael, don Tomás, don José y doña Ana Larena Avellaneda Cardoso, comerciantes establecidos en esta ciudad, plaza o calle Mesa de León, número 13, con el nombre comercial de Hijos de Rafael L. Avellaneda; decretada la intervención de todas las operaciones de los deudores y nombrado Interventores a don Miguel Jiménez Jorge, don Adrian Figueroa López, como Peritos Mercantiles, y a don José Santana Alonso, mayor de edad, vecino de aquí, como acreedor.

Y para conocimiento de todos los interesados doy el presente en Las Palmas de Gran Canaria a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Segundo Tarancón.—El Secretario (ilegible).

5.727—A. J.

Don Enrique Medina Balmaseda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta capital y su partido,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy, a instancia del Procurador don Francisco López Pérez, en nombre de la Sociedad Anónima Banco de Bilbao, en esta plaza, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria al comerciante don Elicio González Morales, con establecimiento en esta ciudad, en la calle Nicolás Estévez, número 22, quedando en su virtud, inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejaran de prestar interés; con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora, y sin perjuicio de tercero, a los efectos de tal

declaración al día primero de enero del corriente año.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario, don Daniel Moreno Padrón, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Ripoché, número 15, y después, a los Síndicos, y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario, don Sinfiriano Sánchez Mediano, mayor de edad, comerciante y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Tomás Miller, número 8, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Enrique Medina Balmaseda.—El Secretario, Miguel de la Cueva.

5.637—A. J.

Don Enrique Medina Balmaseda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de Las Palmas de Gran Canaria y su partido.

Por el presente hago público: Que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se sigue expediente promovido por dona María Navarro Santana, mayor de edad, con domicilio en calle 18 de Julio, número 116, de esta capital, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Norberto Ginory Suárez, natural de Arrecife (Lanzarote), de setenta y un años de edad, que se ausentó para la isla de Cuba el 23 de junio de 1923, enrolado como cocinero en el motovelero denominado «Expreso Orive», sin haberse recibido más noticias suyas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Enrique Medina Balmaseda.—El Secretario Judicial (ilegible).

5.684—A. J.

## SEVILLA

### EDICTO

Don José María Silva Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Antonio Gómez Millán, mayor de edad, Arquitecto, viudo y de estos vecinos, en calle San Pablo, número 20, y de sus hijos, mayores de edad, doña Carmen, doña María Emilia, doña María Gracia, don Jesús, doña María de las Mercedes, doña Amparo, don Antonio y doña Rosario Gómez Millán, en solicitud de que se les autoricen la adición de los apellidos paterno y materno Gómez Millán como si constituyeran un solo apellido, fundándose en que desde hace muchos años es público y notorio que se les conoce por los apellidos Gómez Millán.

Y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil se publica dicha solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término de tres meses, a partir de dicha publicación, bajo los apercibimientos a que haya lugar.

Dado en Sevilla a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Silva Alcántara.—El Secretario (ilegible).

5.540-A. J.

## TETUAN

### EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Laffitte Martínez, viuda del Excmo. Sr. General de Brigada, don José Toreros Segades, nacida en Baracoa (Cuba), de setenta y siete años de edad, dedicada a sus labores, domiciliada últimamente en esta ciudad de Tetuán (Marruecos), donde falleció el día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar su muerte sin testar, llamando por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, advirtiéndoles que deberán expresar por escrito el grado de parentesco, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico. Dichos autos se siguen a instancia de doña María de la Concepción Ana Josefa Todo y Laffitte, con el número diecinueve del corriente año, en solicitud de que se la declare heredera por ser la finada tía materna de la solicitante.

Dado en Tetuán a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Olarte.—El Secretario, José Vargas.

386—A. J.

## VALENCIA

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo promovidos por el Banco Español de Crédito, Banco de Valencia, Banco de Aragón, Banco de Vizcaya, Banco Central y Banco Coca, contra don Jenaro Ruiz Granell, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados siguientes:

3.º Un edificio situado en el término municipal de esta ciudad, cuya fachada principal, que mide catorce metros veinticinco centímetros, recae a la avenida del Puerto, demarcada con el número 192 novísimo, sin que conste la de su manzana, compuesto de dos casas bajas sin corral, dos pisos altos, con dos habitaciones en cada uno de ellos y terrado, a los que da acceso una escalera exterior, comprendiendo la superficie de 2.155 palmos, equivalentes a 110 metros 56 decímetros cuadrados, lindante: por derechos, entrando, con una calle transversal, sin nombre; por la izquierda, con solar de Ramón Noguera Salcedo, y por espalda o fondo, con el Camino Viejo del Grao. Inscrita en igual Registro al folio 88 del tomo 144, libro 96 de afueras, finca 14.746, inscripción segunda. Valorada a los efectos de subasta en doscientas cuarenta y cinco mil pesetas (245.000 ptas.).

4.º Una casa situada en la vega de esta ciudad, calle en proyecto, tercera travesía de la calle de la Conserva, junto al Camino Nuevo del Grao, donde está señalada con las letras A N y con el número doce; compuesta de planta baja, con corral y un piso alto, al que se da acceso por una escalera independiente, mide treinta palmos de frontera por 120 de profundidad, o sea una total superficie de 3.660 palmos cuadrados, equivalentes a 187 metros 78 decímetros 86 centímetros y nueve milímetros cuadrados, lindante: por su derecha, con casa de Andrés Palau; izquierda, la de Vicente Albars, y por detrás o fondo, con tierras

de don José Henri. Inscrita en el mencionado Registro al folio dos del tomo 94, libro 61 de afueras, finca 10.760, inscripción segunda. Valorada a los efectos de subasta en setema y dos mil pesetas (72.000 ptas.).

5.º Diecinueve hanegadas y veinte brazas, equivalentes a una hectárea 58 áreas 73 centiáreas de tierra secano, en término de Bétera, partida de La Loma, lindante: por Norte, tierras de herederos de Rosa Asensi; Sur, carretera; Este, tierras de los herederos de Jose Fuster, y por Oeste, otras de los herederos de Manuel Carrasco. Actualmente, en virtud de varias segregaciones, tiene una superficie de 12.209 metros y un decímetro cuadrados, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 234, libro 18 de Bétera, folio 2, finca 2.856, inscripción primera. Valoradas a los efectos de subasta en trescientas setenta y un mil trescientas pesetas (371.300 ptas.).

6.º Trece hanegadas 64 brazas, equivalentes a una hectárea diez áreas 71 centiáreas de tierra secano campo, en término de Bétera, partida del Camino de Valencia; lindante: por Norte, con terrenos de Miguel Palau y otros del hipotecante, que antes fueron de Mercedes Palau; Este, terrenos de Luis Monzó, de Antonio Lizondo y de Francisco Donate; Sur, las de Federico Alcoy y las de un desconocido, y por Oeste, con las del mismo desconocido y las de Timoteo Aparisi. Por efecto de anteriores segregaciones su cabida actual es de cuatro mil seiscientos cuarenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, y figura inscrita en dicho Registro de Moncada al tomo 241, libro 19 de Bétera, folio 178, finca 3.035, inscripción primera. Valoradas a efectos de subasta en ciento cuarenta mil quinientas pesetas (140.500 ptas.).

7.º Siete hanegadas y media, o sean 62 áreas 39 centiáreas, que de reciente medición han resultado ser ocho hanegadas 20 brazas, igual a 67 áreas 39 centiáreas de tierra de secano, en término de Bétera, partida de Balsó; lindante: por Norte, tierras de Ramón Pla, camino en medio; Sur, Francisco Asensi; Este, herederos de Miguel Domenech, y Oeste, con montes. Por efectos de segregación practicada la superficie actual de la finca es de 6.274 metros 50 decímetros cuadrados, y está inscrita en el mencionado Registro de Moncada al tomo 241, libro 19 de Bétera, folio 60, finca 2.997, inscripción primera. Valoradas a efectos de subasta en ciento noventa y un mil cien pesetas (191.100 ptas.).

8.º Cuarenta y cuatro áreas 69 centiáreas de tierra secano, en término de Bétera, partida del Balsó; lindante: por Norte, con carretera y montes blancos; Sur, montes blancos; Este, Jesús Dasi Cuñat, y Oeste, montes blancos Inscrita en igual Registro al tomo 241, libro 19 de Bétera, folio 17, finca 2.279, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en ciento treinta y cinco mil seiscientas pesetas (135.600 ptas.).

9.º Tres hanegadas y un cuartón, equivalentes a 27 áreas una centiárea de tierra secano, en el término de Bétera, partida de Buenavista; lindante: Norte, Asunción Cerda; Este, tierras del hipotecante don Jenaro Ruiz Granell y de Federico Alcoy; Sur, herederos de María Asensi, y Oeste, varios terratenientes. Inscrita en el Registro expresado al tomo 255, libro 20 de Bétera, folio 32, finca 3.070, inscripción primera. Valoradas a efectos de subasta en ochenta y un mil setecientas pesetas (81.700 ptas.).

10. Dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 89 centiáreas de tierra secano viña, en término de Bétera, partida de La Leña, de la huerta; lindante, por Norte, don Antonio Romero; Este, Miguel Palau, y Sur y Oeste, tierras del hipotecante, don Genaro Ruiz Granell.



Inscrita en el repetido registro de Moncada al tomo 221, libro 17 de Bétera, folio 240, finca 2.850, inscripción segunda. Valoradas a los efectos de subasta en sesenta y dos mil ochocientas pesetas (62.800 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día tres de julio próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera. Las fincas que se subastan salen a licitación por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, deducido el veinticinco por ciento, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario (ilegible).

5.838—A. J.

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo promovidos por el Banco de España contra doña María Magdalena Calabuig Aynat y la herencia vacante de don Emilio Bennacer Siero, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

12.—Diez hanegadas, o sean 83 áreas, tierra seco, hoy regadio, en término de Gandia, partida de Marchuquera, justipreciada en 37.787 pesetas.

13.—Tres hanegadas dos cuartos tierra hoy regadio, en el mismo término y partida que la anterior, justipreciada en 9.174 pesetas.

15. Catorce hanegadas y media, o sea una hectárea, hoy regadio, en el mismo término y partida, justipreciada en 49.910 pesetas.

16.—Un jornal, o sean seis hanegadas equivalentes a 49 áreas, tierra hoy regadio, en igual término y partida, justipreciada en 21.800 pesetas.

17.—Cincuenta y seis hanegadas, o sean cuatro hectáreas 75 áreas 36 centi-

áreas, hoy regadio, en igual término y partida, justipreciada en 200.213 pesetas

18.—Diez hanegadas de tierra seco, hoy regadio y treinta hanegadas de monte, en igual término y partida, justipreciada en 132.053 pesetas.

19.—Treinta y una hanegadas, o sean dos hectáreas, tierra seco, hoy regadio en igual término y partida, punto denominado del Borrell, justipreciada en 110.720 pesetas.

20.—Catorce hanegadas un cuartón y veinticinco brazas de igual tierra, en término de Gandia, partida Marchuquera justipreciada en 49.920 pesetas.

22.—Un campo tierra seco, monte con algarobos, hoy regadio, en igual término y partida con un caudal de agua, sala de máquinas y un pozo de cuarenta y tres metros de profundidad, en igual término y partida, justipreciado en 899.200 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes.

Las fincas objeto de subasta salen a licitación con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordes de la Ley Hipotecaria, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, haciéndose constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad de tales bienes estarán de manifiesto en Secretaría, así como la certificación del Registro y los autos para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Valencia, dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis Hernández Santonja.—El Secretario (ilegible).

5.839—A. J.

## LAREDO

### EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Juez de Primera Instancia de Laredo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Faustina Cueto Rumayor, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, José Cándido Balbino Gándara Cueto, nacido en Riaño y vecino de San Miguel de Aras (Voto).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en la villa de Laredo, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada. El Secretario (ilegible).

5.607-A. J.

1.ª 24-5-956

## MOTRIL

Don Carlos Arenas Nieto, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Morril y su partido (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancias de don Juan Antonio Escribano Castilla, en nombre y representación de don Rafael, don

José María y la señorita María Agustina Sánchez Sánchez, mayores de edad, solteros en solicitud de que les sea concedida para sí y sus descendientes, si los hubiere, la unión de los apellidos paternos Sánchez Castillo para que en lo sucesivo figure como primero, y como segundo, el que les corresponde por línea materna, o sea Sánchez, en atención a que por el prestigio dado por su padre a estos apellidos, son conocidos generalmente los solicitantes por Sánchez Castillo.

Habiéndose acordado en dicho expediente llamar a los que se crean con derecho a ello, para que en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente puedan presentar su oposición.

Dado en Motril a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Carlos Arenas.—El Secretario, Antonio Rivera Rodríguez.

2.533—A. J.

## SOLSONA

### EDICTO

Don José Gual Solá, Juez de Primera Instancia de Solsona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a nombre de don Hermenegildo Lavaquiol Badia sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Ramón Lavaquiol o Labaquiol Cortina, natural de Llaneras del Arroyo, nacido en 13 de mayo de 1881, hijo de José y de Mariana, viudo de Teresa Badia Closa, que en fecha 22 de enero de 1939 se ausentó de su domicilio de Torá (Lérida), calle de las Eras, número 19, sin haber tenido otras noticias.

Lo que se publica a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, José Gual.—El Secretario (ilegible), 5.724—A. J. 1.ª 24-5-1956

## VILLAFRANCA DEL PANADES

### EDICTO

Don José Luis de Sambricio López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca del Panadés y su partido.

Por el presente edicto se hace público que por doña Carmen Castany Pubill, mayor de edad, casada con don César Gutiérrez Lausín, con cuyo consentimiento obra, sin profesión especial y vecina de Barcelona, se ha promovido expediente solicitando la declaración de fallecimiento de su madre, doña Antonia Pubill Soler, natural de esta Villa de Villafranca del Panadés, nacida el día dos de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos, hija de Agustín y de Concepción y vecina que fué de Villafranca del Panadés, como comprendida en el número primero del artículo 193 del Código Civil.

Villafranca del Panadés a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Luis de Sambricio López.—El Secretario, J. Cabanes.

5.683—A. J.

1.ª 24-5-1956

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho,

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 74 de 1956, a instancia de don Miguel Fusteguerras Alvarez, representado por el Procurador señor Rivera Arrillaga, contra don Ma-



nuel Vallespi Miranda y otro, sobre resolución de contrato, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia. — En Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Miguel Fusteguerras Alvarez, mayor de edad, soltero, Abogado y domiciliado en Zorrilla, número diecinueve, representado por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga y defendido por el Letrado don Orencio Huelves González, contra don Manuel Vallespi Miranda, mayor de edad, y domiciliado al parecer en Caracas (Venezuela), y contra don Juan José Pérez Paz, mayor de edad, soltero, empleado y domiciliado en Huertas, número sesenta y nueve, cuarto derecha moderno, antes tercero derecha, sobre resolución de contrato; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre de don Miguel Fusteguerras Alvarez, contra don Manuel Vallespi Miranda y don Juan José Pérez Paz, para la resolución del contrato de arrendamiento existente sobre el piso cuarto derecha moderno, antes tercero derecha, de la casa número sesenta y nueve de la calle de Huertas, de esta capital, debo declarar, y declaro, la solicitada resolución, condenando a los demandados a desalojar y poner el expresado piso a disposición del actor en el plazo de seis meses, contados desde que, una vez firme esta resolución, sean apercibidos para ello a instancia del actor, pudiendo ser lanzados si en dicho plazo no lo desalojaren voluntariamente, e imponiéndoles las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. — Publicación: La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Manuel Vallespi Miranda, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, José Franco.  
5.484—A. J.

#### JUZGADO ESPECIAL DE RECLAMACIONES SOBRE INSCRIPCION DE BIENES ECLESIASTICOS

MADRID

EDICTO

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos.

Doy fe: Que en autos promovidos por la Congregación de Religiosas Terciarias Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor (vulgo Divina Pastora) contra los presuntos herederos o causahabientes de la religiosa fallecida doña Lucía Torres Cid, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la mitad indivisa de una finca sita en Toledo a nombre de dicha Congregación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia número cuarenta y tres*

En Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, el excelentísimo señor don Acacio Charrin y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presen-

tes autos, seguidos por los trámites establecidos por la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos a nombre de la Congregación de Religiosas Terciarias Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Pastor (vulgo Divina Pastora), defendida por el Letrado don Remigio Lovelle y representada por el Procurador don Ignacio Nieto, contra los presuntos herederos o causahabientes de la religiosa fallecida doña Lucía Torres Cid, declarados en rebeldía, y en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre de dicha Congregación, de la mitad indivisa de una finca sita en Toledo. Y

Fallo: Que debo declarar y declaro que la mitad indivisa de la casa situada en esta ciudad de Toledo y su calle de San Bartolomé, número dos antiguo y cinco moderno, que linda: por la derecha, saliendo, con cuesta de la Reina, a la que forma ángulo, y por la izquierda, y espalda, con casa de las Hermanas Religiosas Terciarias y con otra casa que perteneció a don Francisco Freart; la medida superficial o área plana de dicha casa es de ciento treinta y dos metros y cincuenta y cinco decímetros o dos mil setecientos seis pies cuadrados, y en ella planta baja, principal y segunda, con diferentes habitaciones y dependencias; consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio doscientos treinta, vuelto, del tomo cuatrocientos trece del archivo, libro ciento siete de Toledo, finca número cuatrocientos treinta y ocho, inscripción novena, a nombre de doña Lucía Torres Cid, y pertenece realmente en propiedad a la Congregación de Religiosas Terciarias Franciscanas Misioneras de la Madre del Divino Maestro, vulgo de la Divina Pastora, y en su consecuencia mando que se inscriba a su nombre en el mismo Registro de la Propiedad, previa cancelación de la actual inscripción a nombre de la mencionada interpósita. Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía, en la forma prevenida en la Ley, publicándose el oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Toledo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acacio Charrin y Martín-Veña.—Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y cumpliendo lo mandado, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, presuntos herederos o causahabientes de la religiosa fallecida doña Lucía Torres Cid, expido y firmo el presente en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel Martín-Montalvo y Gurrea. V.º B.º: El Magistrado-Juez Especial, Acacio Charrin y Martín-Veña.  
5.573-A. J.

#### JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

MADRID

EDICTO

Don Antonio Roji Conde, Abogado, Secretario de la Administración de Justicia y de este Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que en el expediente señalado con el número 55 del año 1955, pieza número 47, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento son como sigue:

«Sentencia núm. 6.457.—En la villa de Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.

El Excmo. Sr. don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

En el expediente señalado con el número 55 del año 1955, pieza núm. 47, seguido por delito monetario contra María Caballero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, Declarada en rebeldía en este procedimiento;

Resultando, etc.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Vistos, etc.

Fallo: Que debo condenar en rebeldía como condena a la multa de doscientas treinta y dos pesetas a María Caballero, quien, de no ingresarlas, cumplirá prisión subsidiaria correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa dejadas de satisfacer.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch.—Firmado y Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en estrados y celebrando Audiencia Pública.—Doy fe.—Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Roji. Firmado y rubricado.»

Concuerda fielmente con el original, al que me remito, y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Roji Conde.—Visto bueno: el Juez, José Villarias Bosch.

2.858.—A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### JUZGADOS MILITARES

PRIOR GURPEGUI, Miguel; hijo de Justo y de Clara, natural de San Sebastián, vecino de Madrid, de veinticinco años, soltero, chófer, estatura 1.710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, y como señas particulares un tatuaje en el antebrazo derecho representando un busto de mujer; procesado en causas 899 de 1955 y 214 de 1956, por deserción; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en la plaza de Alcalá de Henares (Madrid).—(393 y 394).

#### JUZGADOS CIVILES

FERNANDEZ DEL RIO, Gonzalo; de treinta años, natural de Madrid, hijo de Mauro y de Elisa, soltero, metalúrgico, que ha tenido su último domicilio en Madrid, calle de Juan Torner, 43; procesado por hurto en causa número 68 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2836).

CARRASCO ARANDA, Felipe; hijo de Esteban y de Felipa, de treinta años, natural de Toledo, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en calle Misión, número 55, tipógrafo, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa número 79 de 1952; comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz.—(2825).

**DEL VALL GONZALEZ**, María Cristina; de dieciocho años, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por apropiación en causa número 69 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2838).

**ALVAREZ NEIRA**, Olegario; de cuarenta y tres años, casado, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Lisboa (Portugal) y vecino de Vigo, Casas Baratas de Goya, Olaya, 4, primero; procesado por estafa en causa número 5 de 1954.—(2839); y

**RUAS GONZALEZ**, Leopoldo; de treinta años, casado, ambulante, hijo de Gumersinda, natural de Orense, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por abandono de familia en causa número 12 de 1952.—(2840).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense.

**RIVAS AMATRIA**, Ricardo; natural de San Adrián (Navarra), nacido el día 5 de abril de 1931, hijo de Francisco y de Adoración, domiciliado en San Sebastián, Matía, 34, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 22 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(2841).

**VICHES FERNANDEZ**, Antonio; de veinticinco años, hijo de Antonio y de Asunción, natural de Rus (Jaén) y vecino últimamente de Renimamet (Valencia), en calle Teniente Asensio, 51; y

**SORIANO CAMPAYO**, Engracia; de veintitrés años, hija de Polonio y de Carmen, natural de Alcaraz (Albacete), y últimamente domiciliada en Benimamet; procesados por matrimonio ilegal en causa número 32 de 1955.—(2843).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa.

**BENEDI OSTA**, Magdalena Rafaela; natural de Esteribar (Navarra), viuda, sus labores, de sesenta y dos años, hija de Patricio y de Juana, domiciliada en San Sebastián; procesada por robo en causa número 70 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia.—(2845).

**MONTORO LLONENS**, Alberto; natural de Valencia, de cincuenta años, hijo de Alberto y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Baja, 54, segundo; procesado por robo en causa número 16 de 1940; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia.—(2846).

**TERESO RUIZ**, Juana; ignorándose señas personales, naturaleza y vecindad; y **CAMACHO ESPAÑA**, Lucía; ignorándose señas personales, naturaleza y vecindad; procesados por hurto en causa número 5 de 1946.—(2855).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel.

**BURSET TORUTEL**, Juan Pablo Emmanuel; de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de Germana, natural de Remoulins (Francia), vecino de Baton Rouget (Estados Unidos), pintor; procesado por lesiones en causa número 14 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2856).

**CALLEJA HERNANDEZ**, Rafael; de treinta y ocho años, casado, hijo de Victorio y de Felisa, natural de Madrid, que vivió últimamente en la calle de la Ventosa, 3; procesado por estafa en causa número 88 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.—(2859).

**DURAN JIMENEZ**, Vicente; cuyo verdadero nombre es Antonio, al parecer, de treinta y tres años, soltero, metalúrgico, hijo de Manuel y de Angela, natural de

Madrid, domiciliado últimamente en Angel Diaz, 7 (Carabanchel Bajo); procesado por hurto en causa número 190 de 1941.—(2860); y

**GIL MADORRAN**, José Pedro; de cuarenta y dos años, casado, Abogado, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por apropiación indebida en causa número 318 de 1954.—(2861).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid.

**IBRAN NAVARRO**, Jesús; de cincuenta y seis años, casado, Abogado, hijo de Matías y de María, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Alcalá, 81, piso cuarto; procesado por desacato en causa número 299 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(2862).

**ALVAREZ DIAZ**, Pablo; de cuarenta y dos años, casado, corredor, hijo de Emilio y de Gabriela, domiciliado últimamente en Madrid, Eloy Gonzalo, 34; procesado por estafa en causa 79 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(2863).

**TORVISO DORADO**, Julián; de veinticuatro años, soltero, decorador, natural de Madrid, hijo de Servando y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo en causa número 73 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veinte de Madrid.—(2864).

**PALMER**, Terrasa; natural de Estellensa (Palma de Mallorca), hijo de Antonio y de Josefa, del comercio, de treinta y ocho años, vecino de Madrid, calle General Pardiñas, 78; procesado por falsedad en causa número 41 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid.—(2865).

**CASIELLES DEL OLMO**, Urbano Eduardo; de veintisiete años, soltero, Agente de Seguros, natural de Gijón, con domicilio últimamente en San Francisco de Asís, 34, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por apropiación indebida en causa número 327 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid.—(2847).

**GUARDIA CENTENO**, Emiliano Venancio; hijo natural de Francisco y de Antonia, nacido el 1 de abril de 1922 en la Aldea de la Pedriza (Alcalá la Real), cuyas señas personales son: pelo negro, frente pequeña, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, mentón agudo, barba regular, estatura 1,600 metros aproximadamente, con un tatuaje en el brazo izquierdo que representa el rostro de una mujer, casado con Antonia Jiménez Arco, Labrador, licenciado de la Legión el día 6 de febrero pasado, habiendo fijado su residencia en Vitoria, calle Medinaveitia, 2; procesado en causa 76 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real.—(2850).

**MERING SERRANO**, Angel; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, natural de Puertollano y vecino de Argamasilla de Calatrava; procesado por abandono de familia en causa número 322 de 1955.—(2852); y

**BRAVO GARCIA**, Emilio Constantino; de treinta y dos años, jornalero, hijo de Salustiano y de Ascensión, natural de Calzadilla de Calatrava, vecino de Puertollano; y

**CAZALLAS GARCIA**, Agustín; soltero, jornalero, hijo de Francisca, de la misma naturaleza y vecindad que el anterior; procesados por delito de hurto en causa número 292 de 1955.—(2853).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.

**SAMITIER SALAMERO**, Nuria; natu-

ral de Barcelona, soltera, sus labores, de veintidós años, hija de Soledad, domiciliada últimamente en Barcelona, S. Sadurni, 5, y Cadena, 6; procesada por hurto en causa número 160 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona.—(2851).

**OROMI MURO**, Francisco; natural de Barcelona, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Consuelo, soltero, mecánico, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Bruniquer, 32, primero primera; procesado por apropiación indebida en causa número 69 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(2854).

**CUADRADO GARCIA**, Enrique; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural de Manzanares y vecino de Ciudad Real;

**GARCIA AYUGA**, Vicente Julián; de treinta y tres años, soltero, jornalero, natural de Manzanares y vecino de Ciudad Real;

**SANCHEZ LOPEZ**, Ramón; de cincuenta años, casado, chatarrero, natural de Almodóvar del Campo y vecino de Miguelturra;

**BEN MAHMUD SEIM**, Hassin; natural de Túnez (Marruecos), soltero, periodista, de cuarenta y siete años, hijo de Mahmud y de Cadija, con último domicilio en Madrid, Sainz de Baranda, número 27, entresuelo, derecha; procesado en causa 377 de 1949 por hurto y amenazas.—(2.888).

**SANCHEZ RODRIGUEZ**, Joaquín; natural de Rioja, soltero, chófer, de cuarenta y ocho años, hijo de Joaquín y de María, con último domicilio en Barcelona, Conde de Asalto, 42, tercero; procesado en causa 298 de 1952 por apropiación indebida.—(2.889).

**MARTOS PALOMO**, Juan; natural de Alella (Mataró), soltero, jornalero, de treinta años, hijo de Juan y de Mónica, con último domicilio en Hospitalet de Llobregat, calle General Sanjurjo, 111, principal; procesado en causa 468 de 1952 sobre robo frustrado.—(2.890).

**VALIENTE ARCE**, Manuel; natural de Córdoba, soltero, albañil, de veintidós años, hijo de Francisco y de María, con último domicilio en Barcelona, Pou de la Creu, 30; procesado en causa 308 de 1952 por hurto.—(2.891).

**VELAZQUEZ AZNAR**, Vicente; natural de Alicante, casado, jornalero, de cuarenta años, hijo de Jerónimo y de Vicenta, con último domicilio en Barcelona, calle Mansó, 39, portería; procesado en causa 102 de 1952 por hurto.—(2.892).

**TOMAS PEREZ**, Antonio; natural de Jumilla, soltero, peón albañil, de veintinueve años, hijo de Pedro Antonio y de Dolores, con último domicilio en Barcelona, Camino de Soler (barraca Las Planas); procesado en causa 204 de 1951 por robo.—(2.893).

**TOMAS PEREZ**, Pascual; natural de Jumilla (Murcia), soltero, albañil, de edad veintitrés años, hijo de Pedro Antonio y de Dolores, con último domicilio en Barcelona, Camino de Soler (barraca Las Planas); procesado en causa 204 de 1951 por robo.—(2.894); y

**GOMEZ GALLARDO**, Ana; natural de Villaricos (Alicante), casada, sus labores, de cuarenta y un año, hija de Francisco y de Josefa, con último domicilio en la calle San Miguel, 42, tercero, Barceloneta (Barcelona); procesado en causa 288 de 1949 por robo.—(2.895).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

**BOLUDA SORIANO**, Antonio; de veintiséis años, soltero, jornalero, natural de Mula y vecino de Huércal-Overa, hijo de Jesús y de Micaela; procesado en sumario 38 de 1955 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa.—(2.897).

**DURANTE GARCIA, José**; de cincuenta y tres años, casado, carpintero, hijo de Antonio y de María, vecino de Las Palmas, con domicilio en Viriato, 35; se halla procesado en sumario 33 de 1956 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado número 1 de Las Palmas de Gran Canaria en el término de diez días.—(2.900).

**RUIZ EXPOSITO, Gabriel**; hijo de Miguel y de Carmen, soltero, de veinticinco años, natural y vecino de Melilla, del campo; procesado en sumario 142 de 1948 por robo de cerdos; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Loja.—(2.901).

**ROLDAN BAENA, Antonio José**; hijo de Antonio y de Clotilde, de cincuenta y un años, natural de Peligros, vecino de Huéneja, casado, minero; procesado en el sumario 23 de 1949 por apropiación indebida; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena.—(2.902).

**MARTINEZ OJEDA, Gregorio**; hijo de Román y de María, de treinta y tres años, natural y vecino de Madrid, Juan Ferreras, 3, Ventas; procesado en causa 340 de 1951 por delito contra la salud pública; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.904).

**GIMENEZ LEVANTE, Antonio**; sin que consten más señas, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, calle de San Juan de la Luz, 14 (arrabal); procesado en sumario 19 de 1950 por robo.—(2.898).

**RIVERA LOZANO, Juan**; de treinta y ocho años, casado, conductor de ganado, hijo de Constancio y de Micaela, con último domicilio en Madrid, Busturia Gambarri, 4; procesado en sumario 48-1955, sobre robo; procesado en sumario 48 de 1955 por robo.—(2.899).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina.

**ALSINA AYMERICH, Felipe**; hijo de Juan y de Ana, natural de Llobera (Asturias), soltero, mecánico, de treinta y un años, vecino de Corbera de Llobregat y de Barcelona; procesado por hurto en causa 55 de 1952.—(2.981);

**COSTA ILLAN, Fernando**; hijo de Miguel y de Mercedes, natural de San Andrés (Barcelona), casado, guarnicionero, de treinta años; vecino de Sabadell; procesado por robos y hurto en causa 13 de 1951.—(2.982).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.

**GARCIA CRIADO, Sebastián**; natural y vecino de Villarmayor (Salamanca), labrador; procesado por desacato en sumarios 15 y 16 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.—(2.983 y 2.984).

**HONDUVILLAS MORILLAS, Julián**; natural de Vejer de la Frontera, soltero, jornalero, de treinta y seis años, hijo de José y de Rafaela, vecino de Valencia; procesado por robo en causa 141 de 1951.—(2.991);

**AGUILAR GOMEZ, Pedro**; natural de Casa-Bermeja, soltero, camarero, de treinta y siete años, hijo de José y de Ana, vecino de Valencia; procesado por robo en causa 141 de 1951.—(2.992).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia.

**QUEIROLA CANAPE, Antonio** Graciano, natural de Buenos Aires, casado, agente comercial, de sesenta años, hijo de Antonio y de Juana, vecino de Valencia; procesado por estafa en causa 68 de 1942.—(2.995);

**TORRES VICENTE, Enriqueta**; natural de Linares, casada, de veintisiete años, hija de Alfonso y de Andrea, vecina de Valencia; procesada por hurto en causa 270 de 1952.—(2.996).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia.

**SOLIS ALVAREZ, Jesús Manuel**; de veinticinco años, natural y vecino de Oviedo, soltero, limpiabotas; procesado por lesiones en sumario 220 de 1955.—(3000);

**PINILLA BARRAGUES, Pedro**; de cincuenta años, hijo de Pedro y de Benita, natural y vecino de Zaragoza, casado, del comercio; procesado por hurto en sumario 276 de 1953.—(3001).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza.

**CHAPELA GESTIDO, Antonio (a)** «El Birichas» o «Cuidadino»; de veinticinco años, casado, maleante, hijo de Rosa, natural de Verduedo-Moaña (Pontevedra), vecino, al parecer, de Vigo; procesado por hurto en sumario 89 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(2.979).

**MIRO LLAURADO, Enrique**; de veinticinco años, casado, hijo de José y de Manuela, natural de Reus; procesado por abandono de familia en sumario 32 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.—(2.980).

**GARCIA SANTOS, Gregorio**; de veinte años, soltero, mariner, hijo de Gregorio y de Cecilia, natural y vecino de Santander; procesado por hurto en sumario 33 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santander.—(2.986).

**GARCIA FERNANDEZ, Fermín**; hijo de Tomás y de Clotilde, natural de Espinoso del Rey, casado, de treinta y ocho años, vecino de Talavera de la Reina; procesado por robo y hurto en sumario 65 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(2.987).

**SANCHEZ LOPEZ, Aniceto**; de veinticinco años, soltero, albañil, hijo de Fernando y de Benita, natural y vecino de Valdepeñas; procesado por hurto en sumario 183 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.—(2.990).

**DEMETRIO GIMENEZ, Bautista**; natural y vecino de Valencia; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Carmen; procesado por robo en causa 196 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia.—(2.993).

**ALCAZAR LOPEZ, Francisco**; de veintitrés años, soltero, sin profesión, hijo de Francisco y de Fuensanta, natural de Barcelona y vecino de Hospital de Llobregat; procesado por hurto en sumario 10 de 1956; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(2.999).

**CANALES ABASCAL, Alejandro**; de treinta y un años, casado, vaquero, hijo de Antonio y de Manuela, natural de San Roque (Santander) y vecino de Albacete últimamente, carretera de Barrax, 48; procesado en sumario 215 del año actual, por el supuesto delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(2.929).

**ROSA VARGAS, Juan Ramón** de la; natural de Córcoles (Guadalajara), casado, chalán corredor, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en la provincia de Castellón, sin domicilio fijo; procesado en causa 10 de 1953, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(2.930).

**PALLARES SANCHEZ, Juan**; hijo de Diego y de Ana, soltero, vendedor, de cuarenta y cinco años, natural de Cartagena; procesado en causa 67 de 1956, por estafa; comparecerá en el término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.—(2.934).

**MORENO SANTIAGO, Ricardo (a)** «El Rata»; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Soledad, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Somorrostro, calle Mayor, 202; procesado en sumario 532 del año 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona.—(2.936).

**MADRID VALBUENA-GERMES, Carlos** de; de treinta y cinco años, hijo de Carlos y de Patrocinio, soltero; natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en plaza Comercial, número 1, dependiente de comercio; procesado en causa 21 de 1956, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona.—(2.937).

**CASTRO Y DE CASTRO, Miguel Enrique** de; natural de Marsá (Tarragona), casado del comercio, de cincuenta y un años, hijo de Enrique y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pujadas, 174, segundo primera; procesado en causa 104 de 1951, por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(2.942).

**ZALA ALZORRIZ, Julio María**; de veintitrés años, hijo de Pedro y de Francisca, soltero, natural de Tafalla, peluquero, vecino de Tafalla, Mayor, 11, tercer derecha; procesado en sumario 171 de 1951, sobre robo.—(2.944);

**LOPEZ PENAS, Manuel**; de veintidós años, hijo de Antonio y de Luisa, soltero, natural de Castelo (Lugo), labrador, vecino de Sestao.—(2.945);

**MARTINEZ RODRIGUEZ, Gabino Angel**; de veinticuatro años, hijo de Angel y de Adoración, soltero, natural de Alcaudete (Jaén), fontanero, vecino de Madrid.—(2.946);

**PETRALANDA ARREGUI, Ignacio**; de treinta años, hijo de Felipe y de Magdalena, soltero, natural de Villaro (Durango), jornalero, vecino de Bilbao.—(2.947);

**ASENSIO RIANO, Camilo**; de diecisiete años, hijo de Camilo y de Josefa, soltero, natural de Santander, jornalero, vecino de Bilbao.—(2.948);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao.

**COUSIDO SOTO, Alvaro**; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 56 de 1956, por estafa.—(2.9249); y

**CIRION ORRANTIA, Dionisia**; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada en causa 56 de 1956, por estafa.—(2.950);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao.

**QUIJANO FERNANDEZ, Angel**; de veintidós años, natural de Reinosa (Santander), hijo de José María y de Natividad, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en Bilbao, calle de San Francisco, 9, 1.º derecha, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por el Juzgado número 3 de Bilbao en sumario 456 de 1955 sobre atentado.—(2.951);

**CIRION ORRANTIA, Dionisia**; que usa también el nombre de Demetria Sánchez, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen; procesada por el Juzgado número 3 de Bilbao en sumario que se instruye sobre estafa con el número 86 de 1956.—(2.952); y

**AMOR GONZALEZ, Manuel**; de treinta y cinco años, hijo de Manuel Jesús y Manuela, natural de Mela, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), casado, jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao, Monte Cobetas, 12, bajo; procesado por el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao en sumario que se instruye sobre abandono de familia.—(2.953).

Comparecerán ante dicho Juzgado en el término de diez días.

FERNANDEZ CORTES, Manuel; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Granada; procesado por robo en causa 105 de 1953.—(2.954);

FERNANDEZ HEREDIA, José; de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Santafé y vecino de Granada; procesado por robo en causa 105 de 1953.—(2.955);

MORENO HEREDIA, José; de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y de María, natural de Motril y vecino de Albacete; procesado por robo en causa 105 de 1953.—(2.956); y

CORTES HEREDIA, Manuel; de cincuenta y ocho años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Santafé y vecino de Granada; procesado por robo en causa 105 de 1953.—(2.957).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

CACERES SUAREZ, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Minas de San Quintín, soltero, jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Ciudad, barriada Oriente C./B., 18, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa 4 de 1956 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(2.958).

REINOSO FERNANDEZ, Abelardo; de cuarenta y cinco años, casado, comerciante ambulante, hijo de José María y de Tomasa, natural de Celanova (Orense) y vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en la calle de América, 16, 5.º, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 60 de 1955 sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión.—(2.961).

HEREDIA CORTES, Agustín; gitano, cuyas demás circunstancias personales no constan, vecino de Jaén; procesado en sumario 24 de 1956, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina.—(2.964).

COTO VILLAMAYOR, José; de treinta y ocho años, natural de Grabe (Sineda), casado, hijo de Antonio y de Filomena; procesado en sumario 91 de 1955, por falsedad en documentos públicos con fines de emigración; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalin.—(2.966).

MARRAS RODRIGUEZ, Fernando Antonio; que tuvo su domicilio en la calle Sainz de Baranda, 29, Madrid; y

HERNANDEZ CIVANOS, Francisco; que dijo habitar en la calle del General Pardiñas, 25; procesados en sumario 275 de 1946 por falsedad; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(2.967).

AGUDO POLO, Eulalia; de cuarenta y dos años, soltera, hija de Pascual y de Carmen, natural y vecina de Quero (Toledo), que fijó su residencia en esta capital, calle de Pablo Ramos, 10; procesada en sumario 231 de 1953, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(2.968).

LANDABURU SEGOVIA, Adoración; de veintidós años, soltera, sirvienta, natural de Madrid, hija de Leonardo y de Mónica, que ha estado sirviendo en la calle de Vallehermoso, núm. 57, piso séptimo, letra B; procesada en sumario número 70 de 1956, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(2.969).

IGLESIA LUENGO, Jaime Tomás; de treinta años, casado, Oficial Justicia Municipal, natural y vecino de Vinarrode (Madrid), con último domicilio en calle Real del Pinto, 8, hijo de Juan y de Laureana, hoy en ignorado paradero; y al parecer en Sao Paulo (Brasil); procesado en causa 123 de 1955, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Madrid.—(2.970).

ALBIZU IZAGUIRRE, Celestino; hijo de Manuel y de Josefa, de cuarenta y tres años, natural de Bilbao y domiciliado últimamente en esta ciudad, carretera de San Pedro, sin número; procesado en sumario 114 de 1952.—(2.971);

MILIA ALE, Rafael; hijo de Manuel y de Setefilla, de treinta años, natural de Lora del Rio, y de esta vecindad, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 114 de 1952.—(2.971);

FARRE SOLANS, Rosa; de cuarenta y un años, hijo de José y de María, natural de Araño (Lérida), y domiciliado últimamente en Mollernes C. Durán y Pas, núm. 36, y en la actualidad en ignorado de 1945.—(2.972);

SARDANS MUJALS, Rosa; hija de Ramón y de Dacia, de treinta y nueve años, natural de Vive y Serratoix, domiciliada en Castellada, Comaballa de Torruella, y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario 380 de 1953.—(2.973);

CASAS CANALS, José; hijo de Jaime y de María, de cuarenta años, natural de Gironella y domiciliado últimamente en Puigreig, Colonia Marsal y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 207 de 1946.—(2.974);

RAMOS ROMERO, Francisco; de treinta y un años, hijo de Félix y de Lucía, natural de Villanueva del Duque, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Viladoridis, 1, bajo; procesado en sumario 65 de 1948.—(2.975);

ROSET SELVA, Antonio; hijo de José y de Rosa, natural y vecino ultimamente de Manresa, calle Talamanca, 7, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 65 de 1948.—(2.975);

RAMOS ROMERO, Francisco; hijo de Félix y Lucía, de treinta y un años, natural de Villanueva del Duque, domiciliado ultimamente en esta ciudad, calle Villalordia, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 18 de 1948.—(2.976); y

GASO FORTEA, Francisco; hijo de Manuel y de Concepción, de treinta años, natural de Valencia, en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario de 1948.—(2.976);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.

INFANTE CALVO, José Luis; de cuarenta y dos años, viudo, Médico, hijo de Antonio y de Rosario, natural y vecino de Valladolid, calle María Guerrero, 11; procesado en sumario 122 de 1953, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(2.977).

FERNANDEZ HEREDIA, José; hijo de Miguel y de Filomena, de veinticuatro años, soltero, natural y vecino de esta ciudad;

CAMPOS MALDONADO, Francisco (a) «Frasquito», de veinticinco años, natural de Almuñécar y vecino de esta ciudad; y AMADOR TORRES, Baldomero (a) «Mer», de veintidós años, natural de Orgiva y vecino de esta ciudad;

Procesados en causa 19 de 1956, por atentado; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril.—(2.978).

CARRILLO GARCIA, Julián; mayor de edad, Policía Armada, domiciliado en Madrid, calle de López de Hoyos, 62, hoy en paradero desconocido; procesado por estafa en causa número 56 de 1956.—(2.866); y

REDONDO SANGUINO, Antonio; de treinta y cuatro años, soltero, natural de Miajadas hijo de Antonio y de Natividad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Seis, número 7; procesado por lesiones en causa número 117 de 1955.—(2.867).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número veinticinco de Madrid.

NAVAS TOLEDANO, Juan; de veinticinco años, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Villaralto, vecino de Córdoba, donde estuvo domiciliado últimamente en la calle Aceituno, 14, y cuyo actual paradero se ignora, suponiéndose que se encuentra en Barcelona; procesado por amenazas en causa número 25 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montilla.—(2.870)

ARENAS MORILLAS, Diego; hijo de José y de Encarnación, de veintinueve años en 1951, matarife, natural de Orjiva, vecino de Granada;

VALENZUELA VICENTE, Aifonso; hijo de Juan y de Josefa, de veintiséis años, del campo, natural y vecino de Alamedilla; y

NAVARRO PAREJO, Francisco; hijo de José y de Francisca, de veinticuatro años, industrial, natural de Albolote, vecino de Granada; procesados por robo en causa número 19 de 1951.—(2.872).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orjiva.

NÚÑEZ GARRIDO, Carlos; de veintiséis años, hijo de Carlos y de Encarnación, natural y vecino de Sevilla;

BARBERO EXPOSITO, Rosario; de cuarenta y siete años, hija de José y de Eugenia, natural de Nerva y vecina últimamente de Bilbao; procesados por hurto en causa número 178 de 1946.—(2.877).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Campo.

MAYORAL MARTINEZ, Jacinto; de veintitrés años, soltero, albañil, hijo de Teodoro y de Carmen, natural y vecino del Puente de Vallecas, calle Alfredo Castro Gamba, 40 (Barrio Entrevías); procesado por hurtos en causa número 210 de 1952.—(2.879);

CRUZ RUBIO, Antonio; de dieciocho años, soltero, jornalero, natural y vecino de Camillas, Isabel de Guzmán, 4; procesado por apropiación indebida en causa número 65 de 1952.—(2.880);

HERNANDEZ MARTINEZ, José Eusebio; de veintitrés años, soltero, ebanista, natural y vecino del Puente de Vallecas, Felisa Méndez, 11; procesado por robo en causa número 699 de 1951.—(2.881);

NIETO BARRIOS, Julio; de cuarenta y dos años, casado, panadero, hijo de Nemesio y de Ignacia, natural de Puebla de Almoradiel y vecino de Palma de Mallorca, calle Archiduque Luis Salvador, número 164, segundo primera; procesado por abandono de familia en causa número 629 de 1951.—(2.882); y

QUINTERO RUIZ, Luis; de cuarenta años, casado, cocinero, hijo de Francisco y de Araceli, natural de Montilla (Córdoba) y vecino de Madrid, calle López de Hoyos, 10 ó 27, Tejar del Nieto (Colonia de Agromán); procesado por lesiones en causa número 503 de 1951.—(2.883).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

GARCIA LUMBRERAS, Angel; de diecinueve años, hijo de Joaquín y de Flora, natural de la Solana y vecino de Alcázar de San Juan, actualmente en paradero desconocido; procesados por hurtos en causas 74 de 1955 y 56 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(2.884 y 2.885).

LIS TUDELA, Enrique; de veintiséis años, casado, labrador y natural de Sirvela (Valencia), últimamente domiciliado



do en dicha población; procesado en sumario 17 de 1956 sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa. (2842).

**FERNANDEZ PEREZ**, Isabel; de treinta y cuatro años, casada, cedacera, hija de Eusebio y de Antonia, natural de Utiel (Valencia), ambulante; procesada por robo en sumario 2 de 1946.—(2826); y

**OLIVARES SANCHEZ**, Matea, de treinta y seis años, casada, cedacera, hija de Nicasio y de Dorotea, natural de Peñafiel (Valladolid), ambulante; procesada por robo en sumario 2 de 1946.—(2827).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina.

**RUIZ DE LA PUENTE**, Valentín, de veinte años, soltero, fontanero, hijo de Eugenio y de Pilar, natural de Ocaña (Toledo), vecino de Madrid, Amadeo, 21, barrio de Doña Carlota;

**SAEZ ALPON**, Pedro; domiciliado en la calle de Amadeo, 21, primero; y

**LOZANO LOPEZ**, Ignacio; de dieciocho años, domiciliado en Irradiación, 11; procesados en sumario 38 de 1956, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(2.906).

**COMPT MEROLLO**, Juan; natural de Valencia, casado, industrial, de treinta y nueve años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Barazal, sito en la avenida José Antonio, 11, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 69 de 1956, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid.—(2.907).

**LEZCANO GIRONA**, Manuela; natural de Zalamea la Real (Huelva), casada, de cuarenta y un años, hija de Antonio Lezcano Girona, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santiago el Verde, 13, y cuyo actual paradero se desconoce; procesada en causa 9 de 1948, por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(2.908).

**MARCOS DOVAL**, Emilio; de cuarenta y cinco años, casado, natural de Madrid, hijo de Felipe y de Manuela, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa 45 de 1956, por abandono de familia.—(2.912); y

**RODRIGUEZ RODRIGUEL**, José; cuyos demás datos de filiación se desconocen; procesado en causa 116 de 1955, por robo.—(2.910).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid

**BREA DOPICO**, María Piedad; de veintiocho años, soltera, natural de Adra-gonte, hija de Manuel y de Generosa y de profesión sirvienta, que estuvo domiciliada en la calle de Alcántara, 7; procesada en causa 291 de 1954, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(2.911).

**DE LOS MOZOS**, Velasco-Fernando; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Julián y de Justa, natural de Palenzuela (Palencia) y vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 183 de 1955, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia.—(2.915).

**REGALADO GARZON**, Emilia; natural de Fuentes de San Esteban (Salamanca), hija de Juan Manuel y de Purificación, de veintiséis años, soltera, sirvienta, vecina de Salamanca, domiciliada en Salamanca; procesada en sumario 12 de 1955, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.—(2.920).

**CUESTA LALAGUNA**, José Luis; cuyas demás circunstancias personales se desconocen y actualmente en ignorado pa-

radero; procesado en causa 298 de 1955, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(2.921).

**GARCIA SANTOS**, Gregorio; de veinte años, soltero, marino, hijo de Gregorio y de Celia, natural y vecino de Santander; procesado en sumario 34 de 1953, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(2.922).

**GONZALEZ FERNANDEZ**, Antonio (a) «El Ratón», de unos cuarenta y seis años y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 187 de 1955, por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(2.923).

**MILA TORRES**, Antonio; de veintiséis años de edad, casado, hijo de Sir y de Rosario, natural y vecino de Sitges, cuyo actual paradero se ignora, teniéndose conocimiento de que últimamente residía en Barcelona, en las cercanías de las calles Aviñó y Escudillers; procesado en sumario 15 de 1956, por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(2.928).

**ANDRES FERNANDEZ** Angel; de diecinueve años, soltero, mecánico, natural de Barcelona, vecino de San Sebastián, plaza Easo, 13, hijo de Amparo; y

**SALSAMENDI GARCIA**, Raimundo; de diecinueve años, soltero, mecánico-ajustador, natural y vecino de San Sebastián, Alto de San Bartolomé, 16, bajo izquierda, habiendo trabajado ambos en una fábrica de maderas de San Sebastián, de las Hijas de Portu; procesados en sumario 31 de 1956, por robo, y 32 de 1956, por evasión; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(2.924 y 2.925).

**GIL MARQUEZ**, Manuel Abel; de veintiocho años, que prestó servicios como camarero en las bodegas Mi Cobiijo, cuyas demás señas de ignorar; procesado por estafa en causa número 77 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(2831).

**TRILLES BACH**, Alberto; vecino de Madrid, calle de Pizarro, 17, cuyas demás señas se ignoran; procesado por estafa en causa número 101 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dieciocho de Madrid.—(2837).

## E D I C T O S

### JUZGADOS CIVILES

Don Arturo Gimeno Amiguet, Juez de Instrucción de Vinaroz y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 22 de 1956 sobre lesiones y daños ocurridos el día 2 del actual en la carretera general de Valencia a Barcelona, término municipal de Santa Magdalena de Fulpis, resultando con lesiones los vecinos de la misma población don Luis Pavía Pegueroles y don Rosendo Pegueroles Uxó, y con daños el carro conducido con su caballería por los mismos, motivado por un trompazo que recibieron de un camión que sin detenerse se dió a la fuga y se desconoce la matrícula del mismo.

Por el presente se cita a los ocupantes de dicho camión para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre el hecho de autos.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades, tanto civiles como militares, practiquen por el medio a su alcance activas gestiones encaminadas a la identificación y quiénes eran los ocupantes de dicho vehículo.

Vinaroz, 4 de abril de 1956.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).—(2.878).

Don Germán Fuertes Bertolin, Juez de Instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente, y en virtud de auto dictado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 17 del corriente año por lesiones y daños por accidente, se cita y llama a los súbditos franceses Ivon Collof, de veinticuatro años, soltero, natural y vecino de Lyon, y Michel Moutte, de veintidós años, soltero y natural de París a fin de que en término de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirles declaración sobre los hechos a que se contrae el sumario indicado, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, y por el presente, se les ofrece el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Sigüenza a 3 de abril de 1956.—El Juez de Instrucción, Germán Fuertes.—El Secretario (ilegible).—(2.875).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria número 45 del año 1955, dimanante de la causa seguida ante este Juzgado bajo el número 28 del año 1952, por el delito de uso indebido de nombre supuesto, contra Manuela Prudencia Miguel Crespo y Josefa Soler Pereda, hoy en ignorado paradero; por el presente se notifica a las expresadas condenadas la firmeza de la sentencia y se las requiere para que en el plazo de quince días hagan efectiva la multa que por la expresada causa les ha sido impuesta.

Figueras, 5 de abril de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(2.963).

El señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en sumario 15 de 1955, sobre robo, ha mandado se cite al inculpado Juan Rivera Lozano, hijo de Constancio y de Micaela, de treinta y ocho años, casado, corredor de ganado, natural de Granjanejos, vecino de Madrid y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicho sumario y dentro del término de diez días, y apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente en Ubeda a siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(2.989).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 27 de 1956 sobre robo, por la presente se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, sustraídos de una casa deshabitada sita en la calle de las Heras, del pueblo de Castillejo de Robledo, propiedad del vecino del mismo Jesús Hernampérez Cuesta, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

### Efectos robados

Dos colchones de lana, uno de cama de matrimonio, color encarnado con rayas blancas, pálido por su mal estado de uso, y el otro de cama cama, color encarnado, amarillo y marrón, remendado con piezas del mismo color; un estor bordado representando una mujer china, una linterna de las llamadas de petaca



y ocho pañuelos de señora y caballero, algunos de ellos con rayas.

Burgo de Osma a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—(439).

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Magistrado, Juez Especial del sumario número 101 de 1953, por robo del tesoro de Nuestra Señora la Virgen de los Reyes, de la catedral de Sevilla.

Por el presente hago saber: Que en el sumario de las referencias antes indicadas se ha dictado auto de conclusión con fecha veintinueve de febrero próximo pasado, mandando emplazar, entre otros, al procesado Atilano Gómez Tomé, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Atilano y Amparo, natural y vecino de Madrid, de profesión ebanista, para que en el término de diez días comparezca ante esta Audiencia Provincial de Sevilla a usar de sus derechos, requiriéndole al mismo tiempo para que manifieste si nombra Abogado y Procurador que lo defienda o si se les nombran de oficio. Y por providencia de esta fecha se ha acordado hacerlo por el presente.

Y para que tenga lugar tal publicación, expido el presente en Sevilla a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Enrique de Iturriaga.—El Secretario (ilegible).—(4.120).

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se cita y emplaza a Aurora Espina Armada, de treinta y seis años, natural de Huesca, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Organismo en el plazo de quince días a contar de la publicación de esta requisitoria para ser notificada de los cargos que contra la misma resultan y se formulan en los expedientes seguidos en esta jurisdicción, en la facultad protectora y con los números 3.567-55, 3.568-56 y 3.569-57 del año 1956, a los menores I. E. A., J. E. A. y L. E. A., previniéndole que si no lo verifica en el plazo indicado, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Prudencio Landín.—(4.110).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Alonso José Emiliano García López.—(2790).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 98 de 1950, Baltasar Martín Conde.—(2832).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 456 de 1954, Antonio Carballo García.—(2824).

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1945, Felipe Angulo Valero.—(2844).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 242 de 1947, Andrés Fandiño Méndez.—(2848).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 279 de 1953, Felipe Jiménez Jiménez.—(2849).

El Juzgado de Instrucción de Mahón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 74 y 80 de 1954, Delfino Rodríguez López.—(2868 y 3869).

El Juzgado de Instrucción de Orjiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1948, Manuel Chaves Fitos.—(2873).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 82 de 1944, Pablo Lózano García.—(2874).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 410 de 1950, Juan José Mateo Escalera.—(2876).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1945, Anseimo Galiano Jerez.—(2886).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 599 de 1946, Miguel León Silvestre.—(2896).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 436 de 1951, Ignacio de las Heras García.—(2905).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 310 de 1953.—(2909).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1956, José Escrivá Martínez.—(2913).

El Juzgado de Instrucción de Navacerrero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1948, Pablo Lozano García.—(2914).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 203 de 1949, Antonio Carlos Buenaventura Mascaro Pasarios.—(2916).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 205 de 1953, Leandro Abadiano Abadiano.—(2918).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 133 de 1954, Eduardo de la Hoz Falcón.—(2919).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causas números 333 de 1951 y 9 de 1952, Joaquín Gambin Hernández.—(2926 y 2927).

El Juzgado de Instrucción de Baltanás deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 3-53, José García Simón.—(2802).

El Juzgado de Instrucción número dieciséis de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 47-47, Santiago González Marcos.—(2807).

El Juzgado de Instrucción número dos de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 161-55, Antonio Murciano Abellán.—(2810).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 110-54, Guillermo Cánovas de Avila.—(3313).

El Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 162-55, Joaquín Gambián Hernández, y 202-53, Ildelfonso Medina Martínez.—(2811 y 2812).

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 307 de 1955, Luis Mesa Gárate.—(2818).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 143 de 1953, Antonio Sánchez-Garrido.—(2931).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1956, Antonio Algaba Merino.—(2932).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 233, Pedro Antonio José Paquico Rodríguez.—(2935).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 238 de 1945, Teresa García Cuenca.—(2938).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 134 de 1947, José Padros Gabriel.—(2939).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 289 de 1954, Manuel Martín Felices.—(2940).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 360 de 1954, Jaime Vila Bosch.—(2941).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 288 del año 1952, Tomás Martínez Nieto.—(2960).

El Juzgado de Instrucción de Chelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1947, Vicente Borrás Vidal.—(2962).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 337 de 1954, Vicente Robaina Cruz.—(2965).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 33 de 1955, Sebastián Hernández Martín.—(2985).

El Juzgado de Instrucción de Tamarite de Aragón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1955, Ramón Cervero Bistué.—(2988).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 62 del año 1938, Mariano Suárez Portillo.—(2994).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 236 del año 1955, Pedro Carrera Jiménez.—(2993).

El Juzgado de Instrucción de Lena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 110 de 1954, Juan Fernández López.—(4.109).

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 485 de 1950, José Miguel Justino Airate Esñaula.—(4.117).

El Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 91 de 1948, Tomás Miralles Bernabéu.—(4.129).

El Juzgado de Instrucción de Arévalo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 5 de 1956, Antonio y Justo García Alonso.—(4.136).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 242 de 1954, Regino Faustino Venancio Espouza Atosqui.—(4.138).

El Juzgado de Instrucción de Calamocha deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59 de 1953, Julio Sáez López.—(4.141).

El Juzgado de Instrucción de Calamocha deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68 de 1951, Salvador Cuenca García.—(4.140).

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 158 de 1961, Jesús Arambarri Varela.—(4.180).